FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

No. FDLK-CMA-XXX-2025

ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLK-COP-815-2022, CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY"

Bogotá, D.C., abril de 2025

ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLK-COP-815-2022, CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY"**

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Concurso de Méritos Abierto

3. TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del respectivo contrato de consultoría, y previa suscripción de las respectiva Acta de Inicio.

El plazo, se cuenta a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, lo cual se deberá llevar a cabo durante el mes calendario siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, así como de aquellos establecidos en los Pliego de Condiciones.

Si el contratista culmina la revisión de las obras del primer semestre antes del sexto mes de ejecución se suspenderá el contrato hasta que inicie el séptimo mes de ejecución, ya que la revisión de acuerdo a la norma se debe realizar una vez cada seis meses.

5. FORMA DE PAGO:

El precio previsto en la oferta económica del proponente incluye todos los gastos directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato; por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, herramientas y toda clase de equipos necesarios, si aplicara; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato.

El FDLK, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

El valor del contrato se pagará en pagos mensuales así:

1. El primer pago corresponderá al 90%del valor de la etapa de la revisión, aprobación y apropiación de los documentos de ejecución del Contrato de Obra Pública 815-2022 y el acompañamiento y ejecución de los trámites y cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, este valor se establece en la estructura de costos propuesta para el presente proceso de selección.
2. Pagos Variables mensuales por el 90% del valor del costo de la Fase de Obra del contrato de interventoría de acuerdo con el avance de la obra, previa aprobación por parte de la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. Para este efecto, mensualmente se establecerá con base en las respectivas actas parciales de obra y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese período, el cual servirá para establecer el correspondiente valor porcentual mensual que corresponde pagar al Interventor.
3. Un pago correspondiente al 5% una vez se haya revisado, acompañado y suscrito la liquidación del contrato de obra pública 815-2022.
4. El 5% restante, corresponderá a la liquidación del contrato de interventoría, en cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección.

Para realizar los pagos mensuales, se deberá anexar los siguientes documentos:

A la factura respectiva deberán anexarse las correspondientes certificaciones de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Adicionalmente deberá discriminarse el valor de los impuestos de acuerdo con el régimen tributario del proponente.

Presentación previa de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el apoyo a la supervisión y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor de la utilidad del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio Unión Temporal.

Nota 1: Todo pago está sujeto a la disponibilidad de la Programación Anual Mensualizada de caja PAC

Nota 2: En el evento en que el compromiso presupuestal relacionado con el objeto del presente proceso haya fenecido por no haber sido cancelado en la vigencia en que se constituyó como reserva presupuestal, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible. Dado lo anterior el pago estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución N" 1602 de diciembre de 2001 o la que se encuentre vigente.

Nota 3: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro, el informe y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor y/o interventor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC, los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. La supervisión seria la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar el mes anterior al pago, en el caso que se programe el PAC en el mes del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación de este.

La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo transitorio del artículo 3 de la misma Ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Nota 4: (Solo aplica para responsables de IVA). De conformidad con el numeral 7º parágrafo 1ºdel artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el no responsable de IVA deberá inscribirse previamente como responsable de IVA". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos como responsable de IVA, deberán presentar, factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (lVA), para cada pago.

INTRODUCCION

El presente tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, de conformidad al artículo 15 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, estableciendo que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "*ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su*

territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de KENNEDY se encuentran:

a) Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
b) Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
c) Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad. como complemento al Plan de Desarrollo local. conforme a los lineamientos· y orientaciones distritales.
d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local. cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
e) Promover los proceso y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales.
f) Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
g) Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
h) Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
i) Efectuar el control policivo a lo establecimiento de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.
j) Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivada de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaria Distrital de Hacienda.
k) Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la Localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la Ley.
l) Desarrollar los procesos y procedimientos requerido para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
m) Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos. procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
n) Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
o) Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

De las anteriores funciones se encuentra el literal d. *"Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local. cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local."*

Que el Plan de Desarrollo Local de Kennedy, denominado *"Kennedy camina segura"*, adoptado mediante Acuerdo Local No. 008 de 2024, establece que en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "*BOGOTA CAMINA SEGURA 2024-2027"*, adopta sus fundamentos y estructura general, organizando sus diferentes propósitos.

Dentro de las metas del programa 5 *"Espacio público seguro e inclusivo"* descritas en el Plan de Desarrollo Local de KENNEDY para el cuatrienio 2025-2028 mediante el proyecto de inversión 2551 "Kennedy Infraestructura para el Futuro", teniendo en cuenta los recursos asignados a la localidad de KENNEDY, establecen lo siguiente:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Construcción y/o conservación de elementos del espacio público	Intervenir 4.000 metros cuadrados de elementos de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.

Siendo que, de acuerdo con los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas del sector movilidad para el cuatrenio 2025-2028, se contemplan que dentro del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" se presentan las siguientes líneas de inversión y componentes de gasto:

Objetivo estratégico/ Programa general	Línea de inversión/Concepto de gasto	Meta sectorial asociadas al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU[5] Esta información permite a las Alcaldías Locales identificar la Alineación con el Plan de desarrollo "Bogotá Camina Segura" (Favor diligenciar OAP, IDU)
Objetivo 1. "Bogotá avanza en seguridad". **Programa 5.** "Espacio público seguro e inclusivo".	**Línea**: Infraestructura segura e incluyente **Concepto de gasto:** Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público	• Conservar 1.120.000 m² de la red de infraestructura peatonal para mejorar la movilidad urbana y promover el transporte sostenible • Conservar 126 enlaces de la red de espacio público para la movilidad universal. • Construir 417.460 m² de Espacio Público inclusivo y accesible

En donde se evidencia que, dentro de los objetivos estratégicos para el Plan de Desarrollo Distrital y Plan de Desarrollo Local se contempla el Programa 5 "Espacio público seguro e inclusivo" que presenta un concepto de gasto correspondiente a "Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público" y de acuerdo con los criterios de elegibilidad y viabilidad en su capítulo 3.1.3 señala que para la línea de "Infraestructura segura e incluyente" se tiene el componente "Construcción y/o conservación de puentes peatonales" en el cual este describe que:

> *"**Descripción del concepto:** Conjunto de estrategias que se ejecutan en **puentes peatonales** que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua, una vez puestos en operación, para que brinden buenas condiciones de uso. Estas estrategias están enfocadas a cumplir el período de vida útil o a incrementarlo, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar o reparar el desarrollo de deterioros. Incluye las estrategias de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.*
>
> ***NOTA: el indicador de construcción y/o conservación de puentes se debe medir en unidades."***

Adicional a esto, se presenta que las opciones elegibles puentes peatonales está:

> *"Proyectos de conservación de puentes peatonales que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua (mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación, reconstrucción)"*

Es así como para la Localidad de Kennedy se tiene que, a diciembre de 2023, de acuerdo con la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el estado actual de la infraestructura de puentes (vehiculares y/o peatonales) de la localidad de Kennedy se presenta de la siguiente manera:

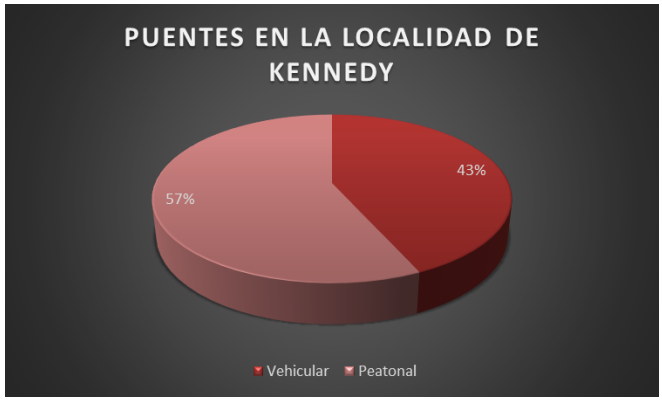


Figura 1Inventario de los puentes sobre cuerpos de agua en la Localidad de Kennedy)2023-II
Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

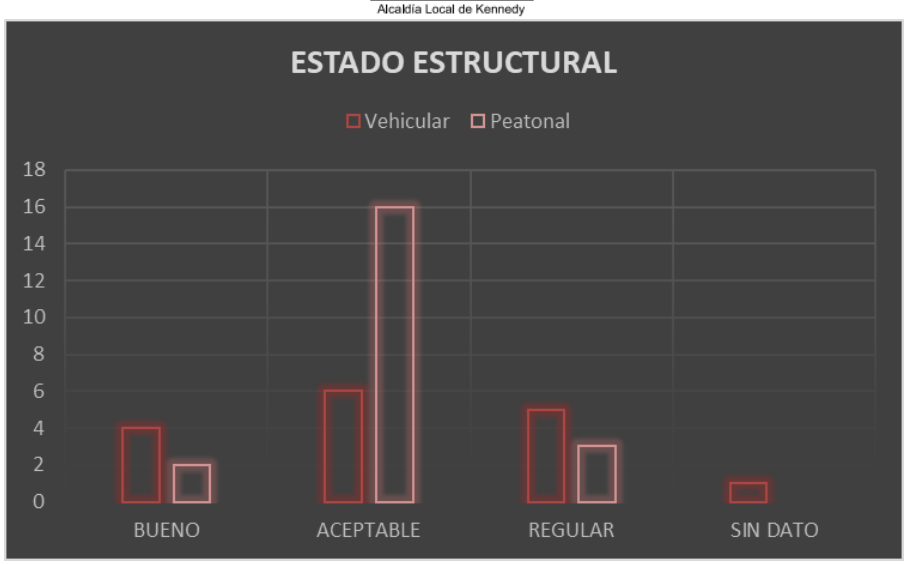


Figura 2. Estado Estructural de los puentes sobre cuerpos de agua en la Localidad de Kennedy. Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

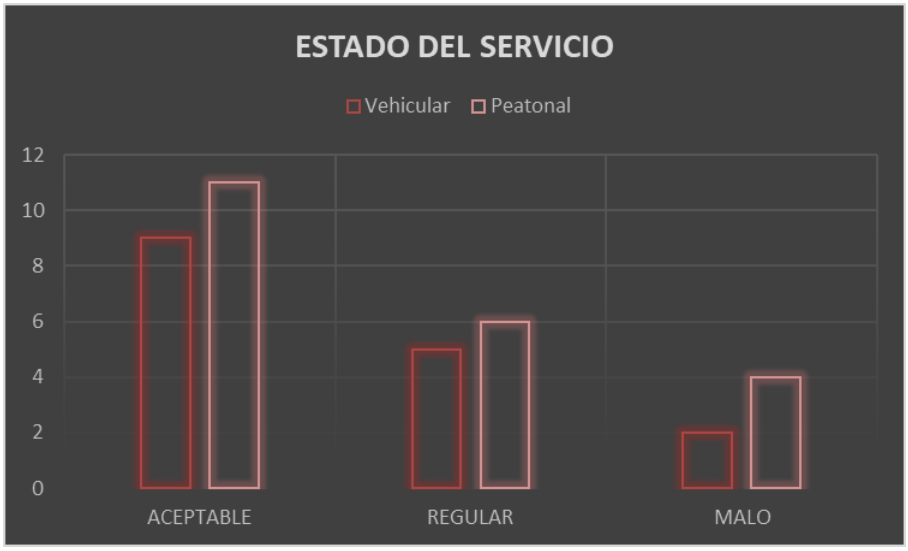


Figura 3. Estado del servicio de los puentes sobre cuerpos de agua en la Localidad de Kennedy. Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

NOTAS ACLARATORIAS:

Nota 1. Los datos de los elementos descritos anteriormente fueron establecidos de acuerdo con la información registrada en el Inventario y estado de servicio de los puentes de la ciudad de Bogotá D.C. (diciembre 2023) y el Sistema de Información Geográfica SIG-IDU, con la finalidad de establecer las características básicas de los elementos a intervenir.

Nota 2. Por lo anterior, se aclara que el presupuesto del proceso de contratación se elabora soportado en cantidades de obra estimadas, tomando como referencia los informes de inspección básica y reporte de estado de los puentes peatonales y vehiculares pertenecientes a malla vial local e intermedia ubicados en la Localidad de Kennedy, los cuales, fueron suministrados por parte del Instituto de Desarrollo Urbano.

Nota 3. Para definir los costos de la presente contratación se realizó el presupuesto con base en los precios unitarios definidos por la Dirección Técnica Estratégica del IDU vigentes para el primer semestre del 2025,

Precios Unitarios de Referencia 2024-I Fase II + M.O. 2025 (fecha de publicación 22 de enero de 2025 – último ajuste parcial 22 de enero de 2025), que, como cabeza del sector, realizó un estudio de mercado que ha venido actualizándose año tras año y que por ser una publicación oficial constituye para EL FONDO, una herramienta de referencia.

Sin embargo, la Alcaldía Local de Kennedy cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 2551 "Kennedy infraestructura para el Futuro", cuyo objeto es *"El programa se concentra en transformar los espacios públicos de la localidad en lugares seguros y accesibles para toda la ciudadanía. Para lograrlo, se implementarán estrategias que aborden tanto la infraestructura como la participación comunitaria y la vigilancia."*

A través de la consecución de las metas planteadas en el artículo 16 del Plan de Desarrollo Local se presenta "Intervenir 4.000 metros cuadrados de elementos de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación."

Para alcanzar el objetivo, se cuenta con unas estrategias claras que contemplan la recuperación, seguimiento y exigibilidad de las normas que permitan adecuaciones a los equipamientos que requiere la Localidad en materia de los elementos del espacio público, encontrándose según los criterios de elegibilidad y viabilidad los puentes peatonales ubicados sobre cuerpos de agua.

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (En adelante FONDO o FDLK) para el cuatrenio anterior 2020-2024 conto con el proyecto cuenta con el proyecto 2118 "Kennedy con mejor movilidad". Dentro del cual como antecedente es importante resaltar las acciones que ha realizado el FDLK en los últimos tres (3) años para atender la necesidad de la localidad, para lo cual ha contratado obras para el mantenimiento y conservación de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua beneficiando a los 1.034.838 habitantes de Kennedy y a la población flotante, que trabaja y circula por la localidad A continuación, se presentan los contratos adelantados por el FDLK.:

Numero de Contrato	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Cuantía
COP-552-2021	Licitación de obra pública	Terminado	Alcaldía Local de Kennedy	$541.277.519
COP-815-2022	Licitación de obra pública	En ejecución	Alcaldía Local de Kennedy	$596.652.016
COP-658-2023	Licitación de obra pública	En ejecución	Alcaldía Local de Kennedy	$785.965.349
CIN-564-2021	Concurso de Méritos Abierto	Terminado	Alcaldía Local de Kennedy	$146.048.481
CIN-833-2022	Concurso de Méritos Abierto	Terminado	Alcaldía Local de Kennedy	$191.432.984
CIN-680-	Concurso de	En	Alcaldía Local de	$307.308.502

2023	Méritos Abierto	ejecución	Kennedy	
TOTAL				**$ 2.568.684.851**

El factor movilidad al interior de la Localidad de Kennedy y las facilidades de comunicación con el resto de la ciudad, son clave para el bienestar y productividad de los ciudadanos, para el acceso a los barrios y otras actividades propias de la comunidad. Teniendo en cuenta los altos costos en la movilidad, el mantenimiento de los puentes vehiculares y/o peatonales se convierte en una necesidad de interés general, por lo que la mejora de la movilidad y transporte de las personas que transitan por la Localidad, ya sean residentes o habitantes en tránsito (población flotante), redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad.

Por el anterior análisis se encuentra que es inminentemente necesario realizar intervención de puentes vehiculares y/o peatonales de la localidad de Kennedy bien sea conservación o construcción para suplir las necesidades de mejorar la movilidad y la calidad de vida de las personas que habitan, laboran o circulan transitoriamente por la localidad de Kennedy.

En ese orden de ideas, en cumplimiento del mandato legal la entidad debe contratar la interventoría para realizar el seguimiento integral del contrato de obra pública No. FDLK-COP-815-2022 cuyo objeto es "INV- 078 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY", que garantice la correcta ejecución del contrato y del erario.

La interventoría está obligada a conocer los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, respecto a la intervención de los puentes y así mismo acompañar al contratista a cumplir con lo estipulado por la entidad respecto a el tratamiento silvicultural, caracterización avifauna y labores de ahuyentamiento.

Con esta intervención integral se mejora y garantiza la estabilidad y buen funcionamiento de las actividades de infraestructura de los puentes peatonales sobre cuerpos de agua, los cuales pertenecen a los elementos de espacio público de la Localidad de Kennedy, que se encuentra en mal estado, realizando intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, la infraestructura y su entorno, mediante la optimización de la infraestructura vial, para mejorar las condiciones de movilidad, con criterios de accesibilidad, conectividad, apropiación pública de espacios dignos, sostenibilidad ambiental y social.

Con la presente contratación se pretende avanzar en el cumplimiento de la meta del programa No. 5 "Espacio público seguro e inclusivo" con el proyecto de inversión 2551 "Kennedy infraestructura para el Futuro" así:

Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público META PLD	Conservación de elementos del sistema de espacio público INVERSIÓN 2025
4.000 M2	**1.090,81 M2**

Por último, y no menos importante, la base sobre la cual los planes de desarrollo distrital y el operativo local se fundamentan es en el papel del Estado y la sociedad en garantizar que se realicen las inversiones

necesarias para la construcción de la malla vial y espacio público tal y como se describe en las normas y leyes que sirven de soporte jurídico a este proceso.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría 833 de 2022 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y el CONSORCIO INTERVIAL FANDI, cuyo Objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO QUE TENDRÁ POR OBJETO "INV-078 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY", finalizó sin terminar las actividades contractuales debido a un presunto incumplimiento por parte del contratista CONSORCIO INTERVIAL FANDI, se requiere garantizar la continuidad de las actividades de interventoría al contrato de obra COP-815-2022 cuyo objeto es "INV- 078 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY", esto de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 en donde señala que *"(…) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. (…)"*

Es conveniente la contratación, teniendo en cuenta las siguientes razones de índole:

a) Técnicas: Es necesario asegurar que los materiales y técnicas utilizados durante la obra, cumplan con los estándares establecidos por el FDLK, verificar que los procesos constructivos se lleven a cabo correctamente, identificar las posibles fallas que presenten alguna alteración en el resultado de la obra, evaluar el avance y resultados del contrato, en comparación con el cronograma y plan previstos, y exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se prevean atrasos en el programa, vigilar que se efectúen ensayos de laboratorio y el control de calidad de los materiales a partir de las especificaciones técnicas y comprobar que el contratista cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos, de acuerdo con los términos del contrato, antes de la iniciación de este.

b) Institucional: La Administración Local de Kennedy a través de su Plan de Desarrollo 2025-2028 incluyó intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, la infraestructura y su entorno, estos proyectos deben asegurar que las obras cumplan con las normas técnicas vigentes que rigen las obras civiles, ofrecer a la comunidad claridad sobre los proyectos de inversión, garantizando el cumplimiento de los contratos en ejecución y fomentar la confianza en la entidad, demostrando que se realiza una supervisión que cumple con los requisitos técnicos, administrativos y jurídicos para llevar a cabo las obras de la localidad..

c) Sociales: La contratación propende por la comunicación con la comunidad, asegurando que sus inquietudes o sugerencias sean consideradas, así como busca asegurar que las obras a las que se les hará seguimiento generen un impacto positivo en el que se respeten los derechos de las personas que hacen parte del entorno.

d) Económicos: Mediante la presente contratación, la entidad busca identificar ineficiencias y errores

que puedan desencadenar costos adicionales, asegurar que los recursos invertidos se empleen de manera óptima, oportuna y adecuada, minimizando así el riesgo de incurrir en un detrimento patrimonial.

e) Razones Políticas y Legales: El Estado y la sociedad deben garantizar que se realicen las inversiones necesarias para las labores preventivas y evitar siniestros o detrimento patrimonial por obras que no cuenten con el adecuado seguimiento.

Con esta contratación, el efecto es directo sobre los beneficios frente a la población en general, sin diferenciaciones de carácter social o de estrato; la infraestructura asociada a la ciudad beneficia de manera directa a los habitantes ubicados en la zona de influencia directa de las obras, pero también lo hacen con la totalidad de la población no solo local si no distrital, es pues un mecanismo de redistribución de los beneficios que facilita la interacción social y mejora de manera sustancial los barrios, tal como se contempla en el Plan de Desarrollo Local.

El contrato de obra pública No. FDLK-COP-815-2022 ya superó la fase inicial según lo estipulado en los documentos que hacen parte integral del mismo, dentro del cual fueron aprobados los estudios diagnósticos y diseños, cumpliendo con los lineamientos establecidos por las entidades competentes, para lo cual el interventor deberá conocer la información y cumplir con los documentos que ya fueron aprobados por parte del interventor del proyecto durante la mencionada fase. Sin embargo, se hace necesario contar con un interventor que realice la vigilancia, seguimiento y control del contrato de obra pública en mención, esto velando por el correcto cumplimiento del objeto contractual y del alcance de las obras a ejecutar por el contratista de obra.

A. ASPECTOS GENERALES

Según el Banco Mundial: ***Acontecimientos recientes:*** El crecimiento de América Latina y el Caribe se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo. Brasil mostró un desempeño sólido, mientras que México experimentó una marcada desaceleración. Argentina comenzó a recuperarse en el segundo semestre del año, respaldada por los ingresos procedentes de la agricultura y la minería. La inflación se mantuvo un poco persistente hacia la segunda mitad del año, y se produjo un repunte de los precios de los alimentos y un ligero aumento de la inflación básica. Las tasas de interés disminuyeron en casi toda la región, pero se mantuvieron altas en Brasil y México. La desaceleración de la demanda de China incidió en las exportaciones, mientras que el superávit comercial de Argentina aumentó debido a la disminución de las importaciones.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5 % en 2025 y un 2,6 % en 2026 a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se desacelerará hasta llegar a alrededor del 2,2 % en ambos años, como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso. Se espera que el crecimiento de México alcance un promedio de un 1,5 %, limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal. De acuerdo con las previsiones, el crecimiento de Argentina experimentará una recuperación de aproximadamente un 4,8 % anual después de dos años de recesión. Por su parte el crecimiento de Colombia aumentará al 3,0 %, respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se controle la inflación. Se espera que la economía de Chile se expanda en un 2,2 % anual, beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China. Según

las proyecciones, Perú crecerá un 2,5 %, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere.

En el Caribe, el crecimiento previsto para 2025 será del 4,9 %, y en 2026 del 5,7 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo. De acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América Central llegará a un 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas.

Riesgos: Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la inestabilidad fiscal, la persistencia de la inflación básica y el endurecimiento de las políticas monetarias. El escaso crecimiento de China podría reducir la demanda de productos básicos, especialmente en Chile y Perú. Las restricciones comerciales incluidas en la actualización del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) podrían reducir las exportaciones, en tanto que las políticas migratorias más estrictas podrían disminuir las remesas, aunque el alcance de estos cambios normativos aún no está claro. El cambio climático, en particular las sequías inducidas por La Niña, sigue representando una amenaza significativa para la agricultura y la infraestructura en las zonas vulnerables.

Si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentará dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación en 2025 y 2026, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, en que los precios de los productos básicos y la demanda mundial tendrán un papel moderado.

El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*. Lo anterior en concordancia con la Ley 2069 de 2020, y a lo dispuesto en artículo 33 de la ley 2069-2020 donde se reglamenta promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. Lo anterior en concordancia con la Ley 2069 de 2020.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo Local de Kennedy, denominado *"Kennedy camina segura",* adoptado mediante Acuerdo Local No. 008 de 2024, establece que en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "*BOGOTA CAMINA SEGURA 2024-2027"*, adopta sus fundamentos y estructura general, organizando sus diferentes propósitos. Dentro de las metas del programa 5 *"Espacio público seguro e inclusivo"* descritas en el Plan de Desarrollo Local de KENNEDY para el cuatrienio 2025-2028 mediante el proyecto de inversión 2551 "Kennedy Infraestructura para el Futuro".

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente Estudio de Sector.

Así mismo, atendiendo a la implementación de la Directiva 001 del 22 de enero de 2021, de la Secretaría Jurídica Distrital con la socialización del documento único en contratación que permite facilitar la gestión y coordinación jurídica del Distrito en materia contractual y servir de guía para aquellas entidades que tienen un régimen especial en materia de contratación, sin perjuicio de las disposiciones que se mantienen vigentes sobre temáticas específicas o proferidas por varias autoridades y las que se adopten con posterioridad a la expedición de la Directiva.

En referencia al Análisis del Sector, el documento recomienda tener en cuenta en su elaboración: las contrataciones de vigencias pasadas o de otras entidades, relacionadas con el objeto a contratar; los precios establecidos en revistas especializadas en la materia; Aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio, como el contexto Económico, técnico y regulatorio; El Estudio de la oferta debe responder a la inquietud sobre ¿quién vende? y la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y/o servicios; El Estudio de la demanda, incluye el análisis frente a la forma de adquisición de bienes y/o servicios por parte de las Entidades; Fuentes de información como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Banco de la República, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Departamento Nacional de Planeación — DNP, Colombia Compra Eficiente, Cámara de Comercio, Presidencia de la República, entre otras.
Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad, son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos.

Las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio y a una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional. La inversión en obra civil se hace imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías, es por eso por lo que en todo el país y especialmente en Bogotá se han realizado importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte (en el cual se incluyen las vías por las cuales transita este).

Una cantidad significativa de estudios evalúan el impacto de las inversiones en infraestructura de transporte sobre el crecimiento económico. La aproximación metodológica más común en este tipo de trabajos se fundamenta en modelos basados en la función de producción, donde la infraestructura de transporte es considerada capital público; es decir, como otro tipo de factor cuya provisión está a cargo del sector público y que junto al capital privado afectan el Producto Interno Bruto - PIB. Aunque este conjunto de modelos se desprenden de los trabajos desarrollados por Aschauer (1988), los resultados de los estudios que emplean este enfoque varían considerablemente y aunque buena parte de ellos han identificado una relación positiva entre la inversión en transporte y el crecimiento económico, algunos temas como la naturaleza de esta relación no se han resuelto, puesto que la causalidad puede modificarse o reversarse si existe un rezago de tiempo entre la inversión en transporte y el momento en que se evidencian los beneficios económicos; es decir, que la inversión no se ve en el momento en el cual se invierten los recursos sino cuando la infraestructura está instalada y en operación o en el caso del subsistema de transporte, cuando estos están en funcionamiento de manera óptima y los usuarios se adaptan al nuevo esquema.

En el mismo sentido, los desarrollos teóricos más importantes en cuanto a crecimiento económico (Barro, 1990; Barro y Sala – i – Martín, 1994; y Romero 1996), imputan a la acumulación del capital físico, humano y la innovación tecnológica los factores más importantes para la ampliación de la producción, así mismo al gasto público en diferentes sectores.

Por otro lado, en el sistema de movilidad deben funcionar cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, de transporte y del espacio público), para ello es necesario realizar inversiones en infraestructura vial y su conservación, además de la manutención del mobiliario público con que cuenta la ciudad, esto no solo permite gozar de una movilidad eficiente y de

calidad, sino acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad como salud, educación y recreación, entre otros.

CLASIFICACIÓN:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC[1]:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81102200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios y https://linea.ccb.org.co/ClasificadorUNSPSC/Forms/FormularioClasificador.aspx

1. ***ANALISIS ECONÓMICO:***

I. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A13. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

[1] The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

Las actividades que componen el sector de servicios son:

- Restaurantes, catering y bares
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Actividades de edición
- Telecomunicaciones
- Inmobiliarias y de alquiler de maquinaria
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios
- Publicidad
- **Actividades profesionales, científicas, técnicas**
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.**
- Actividades de centros de llamadas (Call Center)
- Educación superior privada
- Salud Humana Privada con internación
- Salud Humana Privada sin internación
- Actividades de programación y agencia de noticias
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024P / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2024p / enero - noviembre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2024P / enero - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	0,2	7,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	-0,6	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2023 - noviembre 2024p / diciembre 2022 - noviembre 2023)

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023 - noviembre 2024P / diciembre 2022 - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	-5,6	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-7,8	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,4	0,9	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-2,4	7,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,0	8,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	2,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-5,3	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-0,3	14,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	-6,8	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-9,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	0,7	11,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	-2,6	9,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	0,5	8,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,0	9,9

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

En diciembre de 2024, la variación del ICOCIV fue 3,78%, en comparación con el mismo mes de 2023. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (3,78%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,27%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,18%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (3,82%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,22%) y Construcciones en minas y plantas industriales (2,83%)3.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Diciembre (2024)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	3,82	2,14
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,18	0,24
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	4,27	0,82
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	2,83	0,27
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,22	0,32
	Total	**100**	**3,78**	**3,78**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar diciembre de 2024 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Represas y Tuberías de larga distancia (5,47% cada una) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (4,84%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Túneles (1,39%) y Centrales eléctricas (2,16%). (Tabla 2 – Anexo 3)4.

Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Diciembre 2024

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	3,98	1,94
53212	Ferrocarriles	0,58	3,89	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,19	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,20	0,10
53222	Túneles	3,09	1,39	0,04
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,39	0,19
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,73	0,02
53233	Represas	0,03	5,47	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,32	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,47	0,14
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	4,84	0,22
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,02	0,19
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	4,68	0,26
53261	Construcciones en minas	4,91	3,46	0,17
53262	Centrales eléctricas	4,58	2,16	0,10
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,50	0,08
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	3,13	0,24
	Total	**100,00**	**3,78**	**3,78**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Fedesarrollo indica que pesar del rezago histórico en el desarrollo de carreteras en Colombia, el país ha experimentado un notable aumento en la inversión en infraestructura en las últimas décadas. Mientras que en el siglo XX la inversión promedio representaba alrededor del 1,0% del PIB, en este siglo ha aumentado a un promedio cercano al 1,5%. Este incremento ha sido impulsado por las APP, las cuales han permitido la construcción de aproximadamente 10.000 km de carreteras principales que no hubieran sido viables mediante contratos de obra pública debido a las condiciones fiscales del país

II. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

De acuerdo con la información obtenida de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL[2], cuenta con más de 1600 afiliados agrupados en cinco categorías, los cuales pueden ser consultados a través de la página http://www.directorioconstruccion.com/ :

- Constructores y promotores inmobiliarios: Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de las mismas.
- Contratistas y consultores: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
- Industriales: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector.
- Comerciantes: Empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
- Entidades Financieras, fiduciarias y otros: Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.
- Afiliados Nacionales: La afiliación nacional canaliza la relación afiliado-gremio a través de la Presidencia Nacional y es un esquema de afiliación que vincula a otros actores de gran tamaño dentro de la cadena de valor de la construcción como algunas entidades del sistema financiero e industriales de insumos.

De otro lado la CAMACOL (BOGOTA-CUNDINAMARCA)[3] reporta más de 300 afiliados en su directorio para 2021 agrupados en cuatro categorías los cuales pueden ser consultados a través de la página:

1. **Constructores y Promotores Inmobiliarios**: empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de estas.
2. **Contratistas y Consultores**: especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
3. **Industriales y Comerciantes**: empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector y empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
4. **Entidades Financieras, Fiduciarias y Otros**: son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.

2 Tomado de https://camacol.co/camacol/afiliados-0
[3] Tomado de: https://ww2.camacolcundinamarca.co/quienes-somos/directorio-de-afiliados.html

Adicional, y de acuerdo con la información obtenida en la Cámara Colombiana de la Infraestructura[4], los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país y que se encuentran afiliados a dicha agremiación

III. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

El sector de la construcción tiene un sinnúmero de asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines)
- ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos)
- ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANEIC (Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil)
- ASOCRETO (Asociación de Productores de Concreto)
- Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá
- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombiana de Avaluadores
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- CICC (Corporación de Investigación de la Construcción)
- COLOMBIT
- CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)
- FEDEVIVIENDA
- FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)
- ICPC (Instituto Colombiano de Productores de Cemento)
- MSE (Asociación de Ingenieros Estructurales)
- SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)
- Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá
- UIA (Unión Internacional de Arquitectos)
- USB (Universidad de San Buenaventura)
- USTA (Universidad Santo Tomás de Aquino)
- UIS (Universidad Industrial de Santander)
- UN (Universidad Nacional de Colombia)

Consultores en Directorio Cámara Colombiana de la Infraestructura

- 3B PROYECTOS SAS

[4] Tomado de: https://infraestructura.org.co/directorio-de-honor

- A TODO TREN SAS
- AB CONSULTORES PMD SAS
- ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA
- AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS
- AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA
- ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS
- AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
- AMBIOTEC SAS
- ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
- APPLUS SERVICIOS INTEGRALES SAS
- ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA ESTRUCTURAL SAS
- ARUP COLOMBIA SAS
- ARRENDONDO MADRID INGENIEROS
- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- C&M CONSULTORES SAS
- C&Q GROUP LTDA
- CAL Y MAYOR
- CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS
- CB INGENIEROS SAS
- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL
- CONSULTORES DONOVAN SAS
- CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS
- CONTRUCCIONES CIVILES ESTUDIO Y PROYECTOS SAS
- CORAVIL SAS
- CPS INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- CROWE CO SAS
- CVG SERVICIOS AMBIENTALES SAS
- DESIMONE CONSULTING ENIGNNERS SOUTH AMERICA
- DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS
- DIQUE CONSULTORIA SAS
- DOING ESTUDIO DE INGENIERIA SAS
- DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA SAS
- ECOVIAS SAS
- E.I.E ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS SAS
- EDL ENRIQUE DAVILA LOZANO
- EDP SOLUCIONES SAS
- EGIS CONSULTORÍA SAS
- EMPRESAS DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS
- ESPACIO COLECTIVO ARQUITECTONICO SAS
- ESTRUCTURACION DE PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS SAS
- ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS
- ESTUDIOS TECNICOS SGS ETSA SAS

- ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIA SA
- EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS
- FERNANDO BOLIVAR CARDONA
- FRANCISCO ANGULO M INGENIEROS LTDA
- GCA TECHNOLOGIES SA
- GENERADORA UNION
- GEOCAM INGENIARIA SAS
- GEOIMEC INGENIERIA
- GEOSCAN INGENIERIA SAS
- GEOSOLUCIONES SAS
- GEOTECNIA Y CIMENTACIONES
- GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES SAS
- GEOTERRA CONSULTORES SAS
- GEOTUNELES SAS
- GIPEC SAS
- GSA SAS
- GINPROSA INGENIERIA
- GPM PROYECTOS DE INGENIERIA
- GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS
- GNG INGENIERIA SAS
- GRUPO IMPULSO CARIBE SAS
- GUEVARA ALVAREZ INGENIEROS LTDA
- GUILLERMO CARDENAS G
- GUTIERREZ DIAZ Y CIA
- HACE INGENIEROS SAS
- HVB LEGAL CONSULTING SAS
- HIDROCONSULTA SAS
- HIDRAMSA SAS
- HINCACOM SAS
- HK TRADING SAS
- HL INFRAESTRUCTURA SAS
- HOF CONSULTORES SAS
- HZ ENERGY SAS
- ICEACSA CONSULTORES
- IDOM CONSULTING ARCHITECTURE
- INARE LTDA
- INARGOS LTDA
- INCO AMBIENTAL SAS
- INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SAS
- INEICA LTDA
- INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
- INGENIERIA & DISEÑO DE PROYECTOS SAS

- INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
- INGENIERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
- INGENIERIA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES SAS
- INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA
- INTEINSA SA
- INDEMO SAS
- INGENIERIA Y GEOTECNICA SAS
- GEVIAL SAS
- INTEGRAL SAS
- INTERDISEÑOS SA
- INVERSIONES GRAPI LTDA
- IVICSA SAS
- JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS
- JORGE ALVARO SANCHEZ Y CIA
- JOSE VICENTE BLANCO
- JOYCO SAS
- JPS INGENIERIA SAS
- JR & AF CONSULTORES
- JUAN CARLOS PONCE DE LEON
- LA VIABILIDAD LTDA
- LG INGYTOP SAS
- LUIS GUILLERMO NARVAEZ
- MC INFRAWORKS SAS
- MEDISAM LTDA
- MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
- MOTT MACDONALD COLOMBIA SAS
- NGE CONTRACTING SAS
- NOGAALL SAS
- OBED FRANCO BERMUDEZ SAS
- OLANO INGENIERIA SAS
- P3 INFRAESTRUCTURA SAS
- PARIS Y PARIS INGENIEROS
- PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
- PEDELTA COLOMBIA SAS
- PLANES SAS
- PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA
- PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL SAS
- PRI COLOMBIA SAS
- PROYECTICTAS ASOCIADOS SAS
- PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS
- PRODEINCOL SAS
- PI EPSILON SAS

- RESTREPO Y URIBE SAS
- RIZOMA PROYECTOS SAS
- SAITEC SAS
- SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS
- SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS
- SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS
- SERVINC SAS
- SERVICIOS HIDROGEOLOGICOS INTEGRALES SAS
- SESAC SA
- SIGMA GESTION DE PROYECTOS SAS
- SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS SAS
- SIGLA SAS
- SODINSA SAS
- SUELOS INGENIERIA SAS
- SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA
- TY LIN COLOMBIA SAS
- TEC CUATRO SAS
- TENKEN ENGINNERING SAS
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA SAS
- TRIACOL CONSULTORES SAS
- VCR INGENIERIA AMBIENTAL
- VQM SAS
- WAY BROKERS LTDA
- WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS
- Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN COLOMBIA SAS
- ZETCO SAS

PRODUCTO INTERNO BRUTO BOGOTA[5]

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-Itrim2024.pdf

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Construcción

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,7%.

Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 16,5%.

Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,6%.

Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,9%.

Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,02%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-1,7	-2,4	-2,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	16,5	12,9	1,9
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	3,8	2,1	-0,02
Construcción	**4,1**	**2,4**	**-0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

IV. CIFRAS TOTALES DE VENTAS:

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicó el documento Conpes que tiene como objetivo principal la reactivación económica tras la crisis generada por la pandemia mundial de la Covid-19.

Se trata de un paquete de medidas que plantea inversiones por más de $135 billones, que en alianza con el sector privado, pretende generar más de dos millones de empleos, afianzar el apoyo a los hogares y empresas, impulsar el crecimiento de la economía de manera sostenible e incluyente, y garantizar la vacunación de 35 millones de colombianos.

El plan de reactivación denominado "Nuevo compromiso por el futuro de Colombia" le permitirá al gobierno actuar con rapidez y eficacia para continuar reparando los estragos de la pandemia. Los recursos tendrán como prioridad la financiación de proyectos en los sectores de vivienda, infraestructura vial y de servicios públicos, salud educación, actividades artísticas, desarrollo agropecuario y también se destinaran a

la entrega de transferencias monetarias a los hogares mas pobres y vulnerables de los diferentes programas sociales dada la contracción que registro el año pasado la economía colombiana de 6.8%, pero con el plan de reactivación se espera un crecimiento del 5% para 2021, la tasa de inflación que en 2020 estuvo en 1.61% se prevé que será de 2.4% en 2021.[6]

Datos históricos de desempeño del sector.

Las diferentes administraciones han destinado gran parte de los recursos al subsistema vial, especialmente a la construcción del Sistema de Transporte Masivo, por lo que este rubro se ha destacado en el desarrollo del sector. Para los años 2011 y 2012 la inversión en obras para el subsistema vial por parte de la Administración Distrital se sitúo entre el 1% y el 1,5% del PIB. En total la inversión en obras civiles en Bogotá para el periodo 2012- 2014 ascendió a alrededor del 2% del PIB y se espera que aumente en los años siguientes, resultado de la inversión pública a través del cupo de endeudamiento, la Asociaciones Publico Privadas (APP), los cobros por congestión, los peajes urbanos y las demás modalidades de inversión previstas en el marco del desarrollo en infraestructura para la ciudad, potenciado por la disponibilidad de recursos del Sistema General de Regalías aprobados por el OCAD en Diciembre de 2016 para la contratación de los estudios, diseños y estructuración de 10 grandes obras de integración regional. Por parte del Sistema General de Regalías para la vigencia 2018 hay recursos aprobados por aproximadamente 90.000 millones de pesos para la ejecución 7 proyectos. El Plan Operativo Anual de Inversiones previsto para 2017 contempló una partida presupuestal de 1,3 billones de pesos para el sector de Movilidad, de los cuales aproximadamente el 81,3%, es decir 1,035 billones se destinarán a construcción y mantenimiento de la infraestructura del sistema vial, distribuidos entre las entidades competentes, a saber, Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Unidad de Mantenimiento Vial (UAEMV). El acuerdo de presupuesto de la Administración Central para inversión en el 2019, estableció que el Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con un presupuesto de 3,4 billones de pesos, lo que indica un aumento del 54% frente al presupuesto de 2018 el cual también se incrementó en un 90% frente al presupuesto de 2017.[7]

Insumos para la construcción

Variación y contribución mensual del ICCP según grupos de obra8

En diciembre de 2021, los grupos de pavimentaciones con asfalto (0,83%), concreto para estructura de puentes (0,79%) y concretos, morteros y obras varias (0,38%) presentaron variaciones superiores a la media (0,34%). En contraste, los grupos de aceros y elementos metálicos (0,21%), obras de explanación (0,06%), subbases y bases (0,02%) y trasporte de materiales (0,00%) registraron variaciones por debajo de la media. Por otra parte, los grupos de obra con mayores contribuciones a la variación fueron: concretos, morteros y obras varias (0,14 p.p.) y pavimentaciones con asfalto (0,14 p.p.) que en conjunto aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total del índice.

[6] Tomado de: https://camacol.co/revista-urbana/88/mobile/index.html
[7] Tomado de: http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/anexo_3.pdf
[8] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bol_iccp_abr21.pdf

Tabla 1. ICCP. Variación y contribución mensual según grupos de obra
Total nacional
Diciembre (2020 – 2021)

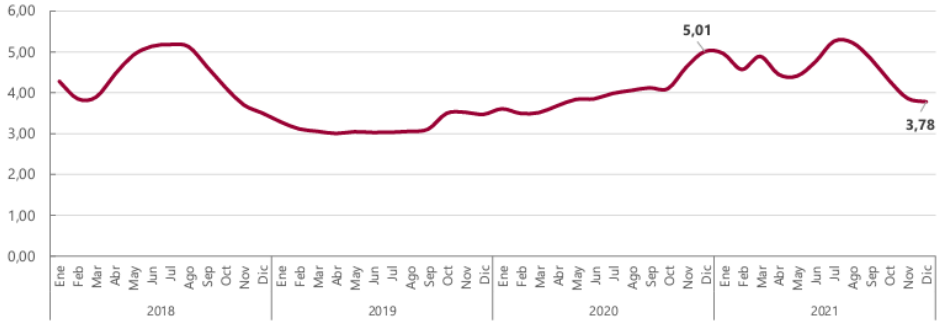
Grupos de obra	Peso %	Variación (%)		Diferencia de puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2020	2021		2020	2021
Aceros y elementos metálicos	6,43	2,03	0,21	-1,82	0,50	0,01
Concreto para estructura de puentes	4,98	-0,19	0,79	0,98	-0,05	0,04
Concretos, morteros y obras varias	35,83	-0,24	0,38	0,62	-0,05	0,14
Obras de explanación	17,99	0,06	0,06	0,00	0,00	0,01
Pavimentaciones con asfalto	16,35	0,10	0,83	0,72	0,01	0,14
Subbases y bases	15,04	0,02	0,02	0,01	0,00	0,00
Transporte de materiales	3,38	0,25	0,00	-0,25	0,00	0,00
Total	**100,00**	**0,42**	**0,34**	**-0,08**	**0,42**	**0,34**

Fuente: DANE - ICCP

RESULTADOS ANUALES (DICIEMBRE 2021 / DICIEMBRE 2020)

El ICCP registró una variación anual de 3,78% en diciembre de 2021 en comparación con el mismo mes del año anterior. Este resultado es inferior en 1,23 puntos porcentuales frente al presentado en el mismo periodo del año anterior (5,01%).).

Gráfico 2. Variación anual del ICCP
Total nacional
Enero 2018 – diciembre 2021



Fuente: DANE - ICCP.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-pesada-iccp

Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC)

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Por lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[9] inició el cálculo del indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. El cual es de gran utilidad para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y sirve de insumo para el cálculo del valor agregado de este subsector. El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de

[9] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civi_IVtrim20.pdf

aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004); y otras obras de ingeniería (4008).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los pagos según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre 2020Pr / IV trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	**-22,2**	**-22,2**
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-20,0	-8,9
Otras obras de ingeniería*	-58,4	-6,4
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-17,0	-6,0
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-9,9	-0,7
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-10,5	-0,2

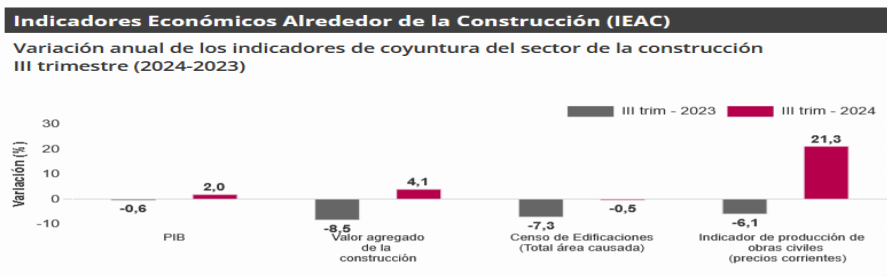
Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-inversion-en-obras-civiles

Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 20,0% frente al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -8,9 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos para la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

En el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,0% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 4,1% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (16,5%) y el aumento de 3,8% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 1,7%.



Fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

VI. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Al ser el presente una Interventoría a un Contrato de Obra Pública, NO APLICA, una cadena de producción y distribución.

VII. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Al ser el presente Estudio de Sector, una Interventoría a un Contrato de Obra Pública, NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, al momento de allegar la propuesta, el oferente debe prever las variaciones de precios de las materias primas, pues deberán allegar una propuesta económica que no sufrirá modificaciones durante la ejecución del contrato

IX. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Al ser el presente Estudio de Sector, un contrato de interventoría, NO APLICA, el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

1. ANÁLISIS TÉCNICO

En el ámbito local se tienen establecidos lineamientos y definiciones técnicas sobre los cuales se enmarcan los proyectos de Infraestructura Vial Urbana y de Espacio Público, como se relaciona a continuación:

Definiciones asociadas a las intervenciones de la infraestructura de la ciudad

***Adecuación**: Obras necesarias para adaptar una estructura a un nuevo uso garantizando la preservación de sus características. Permiten optimizar y mejorar el uso de los espacios. En relación con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, encontramos la modificación de las características o dinámicas de un ecosistema o la dotación con estructuras que permiten su uso conforme al régimen establecido, optimizando sus servicios ambientales y armonizando su funcionamiento dentro del entorno urbano o rural. (POT).*

***Construcción:** Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura de transporte. (Ley de infraestructura).*

***Mantenimiento Periódico**: Comprende la realización de actividades de conservación en intervalos variables, destinados primordialmente a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos. (Ley de Infraestructura).*

***Mantenimiento rutinario**: Se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte. (Ley de Infraestructura).*

***Reconstrucción:** Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nueva en el espacio que se encontraba deteriorado. La generación de la nueva estructura puede considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes. En su detalle se deben hacer los estudios necesarios para garantizar el período de vida útil previsto.*

***Rehabilitación:** Esta actividad está definida como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento, algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo y otras buscan aprovechar las condiciones superficiales existentes. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas de mejoramiento estructural. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. La profundidad de la*

intervención será máxima hasta la primera capa granular de la estructura subyacente a la capa asfáltica y no considera la intervención de redes.

Señalización: *Corresponde a la instalación de uno o varios dispositivos físicos o marcas que indican la forma correcta como deben transitar los usuarios por la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público. Éstos se instalan a nivel o elevados para transmitir órdenes o instrucciones mediante palabras o símbolos.*

1.1.1. Competencias en la ejecución de la malla vial de Bogotá

Las competencias que tienen las diferentes Entidades que intervienen en la atención de la malla vial distrital, se encuentran establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Acuerdo 257 de 2006 y Decreto 364 de 2013 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
➢ CONSTRUCCIÓN DE MALLA ARTERIAL PRINCIPAL Y MALLA ARTERIAL COMPLEMENTARIA. ➢ CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CIRCUITOS DE MOVILIDAD DEFINIDOS PARA EL SITP, ASI COMO LA PRIORIZACIÓN PARA SU INTERVENCIÓN	ADMINISTRACIÓN DISTRITAL - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 364 de 2013 *Artículo 175 y Parágrafo 1 Artículo 170*
➢ CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	ACUERDO 6 DE 1992: "Artículo 3º (Reparto de competencias y organización Administrativa de las Localidades en el D.C.)
➢ REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA MALLA VIAL LOCAL. ➢ ATENCIÓN INMEDIATA DE TODO EL SUBSISTEMA DE LA MALLA VIAL CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES IMPREVISTAS QUE DIFICULTEN LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	ACUERDO 257 DE 2006 Articulo 109 (Normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del D.C.)
➢ INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DE LA MALLA VIAL, Y EL ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDOS EN LA CIUDAD.	INSTITUTO DE DESARROLLO DE URBANO	ACUERDO 02 DE 1999 (Sistema de información de la malla vial).
➢ REALIZAR ACCIONES DE MOVILIDAD SOBRE MALLA VIAL ARTERIAL E INTERMEDIA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL. FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	Decreto 064 de 2015 "Por el cual se adoptan medidas para ejecutar acciones de movilidad en la malla vial del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Tabla 1: Fuente IDU- Dirección Técnica de procesos

1.1.2. Cambios tecnológicos

El Distrito Capital ha centrado su atención en la ejecución de proyectos de alta calidad técnica tanto en lo relacionado con el diseño, como en la construcción y conservación, todo con la finalidad de optimizar sus recursos. Es así como a partir del año 2002 el IDU ha introducido aportes importantes en la ingeniería vial como la caracterización dinámica de materiales y otros conceptos, los cuales se han ido afianzando en los controles de calidad de los proyectos de infraestructura vial, desde el reglamento técnico IDU-2002 y posteriormente en los documentos de "Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y espacio público en Bogotá D.C – IDU ET", versiones 2011, 2019 y actualizaciones.

Estas especificaciones contemplan un listado de ítems para materiales y actividades de construcción que, comúnmente y de manera masiva se utilizan en las obras de Infraestructura vial (vías) y actividades de espacio público, indicando las condiciones técnicas de calidad para los materiales y actividades de obra. Documentos que evolucionan gradualmente ante la permanente transformación del conocimiento de materiales y sus técnicas de aplicación.

Por otra parte, el IDU dentro de la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, se plantea el estudio y análisis para adaptar e implementar nuevas tecnologías relacionadas con materiales, equipos o procesos constructivos, para lo cual se emplean los tramos testigo, que se definen como aquellos que se conformen de dos o más segmentos continuos intervenidos, cuyo propósito será el de servir para seguimiento y evaluación del desempeño de tecnologías nuevas y su comparación con una alternativa convencional, lo anterior planteado dentro de los escenarios de estudios y diseños, construcción o conservación.

1.1.3. Aspectos ambientales

De acuerdo a las fichas de contratación sostenible de la Secretaria de Gobierno es conveniente considerar los siguientes aspectos para la ejecución del contrato:

- Fichas de contratación sostenible de la secretaria Distrital de Gobierno
- Se deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto. (No se permite el uso de Icopor).
- Se debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante la entrega de los bienes.
- Los bienes tecnológicos utilizados en los componentes deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético.
- La demás normatividad ambiental y minera aplicable a la obra aplicable al objeto del contrato.
- Las demás disposiciones legales y normatividad vigente aplicable al objeto del contrato

1.1.4. Análisis Técnico Específico del Proyecto

Para el buen desarrollo de este proyecto se tienen contemplado la realización y desarrollo de los componentes los cuales se describen de manera general a continuación:

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	*"KENNEDY CAMINA SEGURA".*
PROGRAMA	PROGRAMA 5 *"ESPACIO PÚBLICO SEGURO E INCLUSIVO"*

<table>
<tr><td>CÓDIGO DEL PROYECTO</td><td colspan="3">2551</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL PROYECTO</td><td colspan="3">“KENNEDY INFRAESTRUCTURA PARA EL FUTURO”</td></tr>
<tr><td>COMPONENTES</td><td colspan="3">CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO</td></tr>
<tr><td>META(S) PLAN DE DESARROLLO</td><td>CONCEPTO DE GATOS</td><td>META</td><td>INDICADOR</td></tr>
<tr><td></td><td>CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO.</td><td>INTERVENIR 4.000 METROS CUADRADOS DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN</td><td>METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS Y/O CONSERVADOS DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO.</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td colspan="3">2025</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td colspan="3">El valor total es de El valor total es de CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($190.513.901) M/CTE</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td colspan="3">Cuatro (4) Meses</td></tr>
</table>

Tabla 2: Fuente: Área de Infraestructura

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES DE BIEN Y SERVICIO EN EL MERCADO NACIONAL

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI

se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

A continuación, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción en todas sus etapas, incluyendo las que se dedican a la consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e Interventoría de acuerdo con la localización:

Ciudad	Cantidad	Porcentaje
Bogotá	77	39.9%
Barranquilla	24	12.4%
Medellín	49	25.4%
Cali	24	12.4%
Sabaneta	5	2.6%
Bucaramanga	1	0.5%
Envigado	5	2.6%
Popayán	1	0.5%
Itagüí	2	1.0%
Palmira	1	0.5%
Villavicencio	1	0.5%
Guarne	1	0.5%
Barrancabermeja	1	0.5%
Chía	1	0.5%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Tabla 3: Fuente: CCI http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%) en un segundo nivel, y Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Entre estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución:

Sector	Cantidad	Porcentaje
Infraestructura Obras Civiles y Edificaciones	151	78.2%
Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción	5	2.6%
Servicios Públicos	2	1.0%
Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil	11	5.7%
Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, Venta y Arrendamiento de los Mismos	1	0.5%
Asesoría, Consultoría y Servicios	2	1.0%
Vial	4	2.1%
Geo sintéticos Artículos de Plástico	1	0.5%

Tecnología y Eléctricos	1	0.5%
Comercialización Distribución y Enajenación de Maquinaria	1	0.5%
Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técnicos o Tecnológicos para la Construcción	1	0.5%
Tuberías de Distribución - Movimiento de Tierras y Trabajos Hidráulicos	1	0.5%
Hierros, Aceros y Metálicos	1	0.5%
Sin Clasificación	11	5.7%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Tabla 4: Fuente: CCI http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

ANÁLISIS FINANCIERO SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA INGENIERIA CIVIL -

Si bien los indicadores financieros y organizacionales serán los definidos por la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" el respectivo análisis será incluido dentro del documento Anexo – Análisis de Indicadores Financieros y Organizacionales el cual hace parte integral de este documento.

¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros:

M7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

De acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, para las vigencias (2022) indicadas en estudio de la demanda y la oferta, se presentaron en promedio de 10 proponentes a un proceso de contratación, es decir, que de acuerdo a la pluralidad de oferentes, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes.

Según cifras de la Super Intendencia de Sociedades (SIIS) se encuentran registrados estados financieros de 41 empresas que comprende la actividad comercial u objeto social mencionado relacionado con consultoría técnica.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En la última década, la ciudad ha realizado inversiones con el fin de hacerle frente a los problemas estructurales de la movilidad en Bogotá y poder así ofrecer un transporte público asequible en el que se disminuyen los niveles de congestión, al mismo tiempo que se ofrece la infraestructura vial adecuada para hacer de Bogotá una ciudad competitiva. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes, entre otras por el crecimiento continuo de la población, la urbanización en la periferia, el crecimiento sostenido del

parque automotor, el mal estado de las vías, la ausencia de medidas de la gestión de demanda de tráfico eficaces, la falta de conciencia y corresponsabilidad ciudadana entre otros. Para el caso particular del IDU, la mayoría de sus recursos de inversión directa en Infraestructura se destinan a la construcción de infraestructura vial y del espacio público, así como su mantenimiento.

En la vigencia 2010, se realizaron los contratos de estudios, diseños y construcción del puente peatonal de la Autopista Norte con la Calle 94 y las obras civiles complementarias, construcción del puente peatonal de la Av. 1° de Mayo con la Carrera 71 D y obras civiles complementarias, actualización de estudios y diseños y la adecuación de la Calle 6 al sistema Transmilenio entre las troncales Caracas y NQS, incluida la intersección de la Calle 6 con la Av. NQS, actualización de estudios y diseños y la adecuación de la Carrera 7 al sistema Transmilenio en el tramo comprendido entre la Calle 34 y la Calle 72 y el tramo de la Calle 72 entre la Carrera 7 y la troncal Caracas.

En la vigencia 2011, el Instituto contrató la construcción del ciclo puente ubicado en la Av. La Esmeralda entre la biblioteca Virgilio Barco y el parque metropolitano Simón Bolívar, las obras de mantenimiento estructural y mantenimiento general de los puentes vehiculares en la Ciudad, los estudios, diseños y construcción para la ampliación de la estación Alcalá del sistema Transmilenio ubicada en la Autopista Norte con Calle 134, los estudios, diseños y construcción de las obras de mitigación de los fenómenos de remoción en masa presentados en la Av. Circunvalar con Calle 18 (sector Media Torta), Calle 22 (sector Monserrate) y Calle 38 (El Paraíso); la continuación y terminación de la construcción de la calzada sur de la Av. La Sirena (Calle 153) desde la Av. Paseo de los Libertadores (Autopista Norte) hasta la Av. Boyacá.

En la vigencia 2012, la contratación más representativa fue la construcción de la intersección a desnivel de la Av. Laureano Gómez (AK 9ª) por la Calle 94 y su conexión con la Av. Santa Bárbara (AK 19), también se contrataron obras como la conservación de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, la Troncal del sistema Transmilenio Eje Ambiental de la Av. Jiménez, Calle 13 y Américas, comprendida entre el parque Germania y el portal de las Américas, la Troncal Calle 80, comprendida entre el rio Bogotá y los Héroes; rutas auxiliares, alimentadoras, complementarias y especiales; el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de espacio público a nivel metropolitano en Bogotá.

En la vigencia 2013, el principal proyecto fue la Primera línea del Metro para Bogotá, donde se ejecutaron $81.148 millones en los estudios de ingeniería básica avanzada de la primera línea metro para Bogotá y el correspondiente estudio ambiental. Se contrató la Peatonalización Carrera 7ª fase I por valor $11.183 millones, adicionalmente se invirtieron $3.300 millones en mantenimiento de espacio público y $3.595 en mantenimiento de ciclorrutas existentes.

En materia de vías las principales inversiones se ejecutaron: $22.948 millones en mantenimiento de troncales existentes, $25.651 millones en mantenimiento de rutas SITP, $50.887 en el Programa de Pavimentos locales y $56.534 millones en mantenimiento de vías intermedias y arteriales en la Ciudad. Por último, en la atención Integral del Riesgo al Sistema de Movilidad y Espacio Público frente a la Ocurrencia de Eventos de Emergencia y Catastróficos, se realizaron inversiones por valor de $3.723 millones.

En la vigencia 2014 se ejecutaron 17 obras, correspondientes al acuerdo 527 de 2013 (cupo de endeudamiento), 7 Redes Ambientales Peatonales Seguras - RAPS, 2 grupos de bici carriles, 6 corredores viales en 8 tramos y en el marco del acuerdo 523 de 2013 la construcción de la Av. Colombia (AK 24) de la CL 76 hasta la Av. Medellín (AC 80) y la construcción de la Av. La Sirena (AC 153) desde la Av. Laureano Gómez hasta la AK 7; Las obras financiadas con recursos de cupo de endeudamiento y valorización (acuerdo 523 de 2013) tuvieron un costo de adquisición predial de $246.501 millones. Por último se invirtieron $22.350 millones en mantenimiento del espacio público en la ciudad, $22.139 millones en mantenimiento de troncales, $32.081 millones proyecto Metro (Estudios de Ingeniería Básica Avanzada y estructuración legal, técnica y financiera del proyecto), $6.877 millones en Mantenimiento de vías rurales,

$4.800 millones en mejoramientos geométricos en vías, $6.000 millones en mantenimiento de puentes vehiculares y $58.600 millones en mantenimiento de vías arteriales e intermedias (SITP) en la Ciudad.

Para el año 2015 el indicador de obras civiles disponible para Bogotá fue la ejecución de pagos del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Similar a lo observado a lo largo del año, los giros del IDU se aceleraron en el cuarto trimestre al crecer 48,3% anual como es habitual antes del cambio de gobierno. Cerca del 80% de los pagos del IDU se destinó a la ampliación, conservación y mejoramiento de la malla vial, este sólo concepto creció 139% anual en el 2015 (Los pagos realizados por entidades públicas y privadas son uno de los principales insumos utilizados por el DANE para calcular el valor agregado de obras civiles. Por lo anterior, los pagos o giros del IDU pueden aportar al análisis de la actividad constructora).

Al finalizar la anterior administración distrital (diciembre 2015) se presentó un balance de gestión que contempla la inversión en 62 proyectos que asciende a 3.02 billones de pesos, financiados con recursos de valorización, cupo de endeudamiento, Transmilenio y otras fuentes. Dentro del grupo de obras se incluye la culminación de las troncales de la calle 26 y Décima, la prolongación de la carrera 11, conexión de las Troncales Caracas y NQS y la peatonalización de la carrera Séptima. En el grupo de grandes obras con diseños concluidos, está la primera línea del Metro y la troncal de la Avenida Boyacá.24

Durante la vigencia 2016 por su parte el IDU celebró contratos de Estudios y Diseños y Actualizaciones de estos para obras de Transmilenio, entre otras Troncal Caracas, Av. Villavicencio, y Cra. 7ª; así como obras de mantenimiento y rehabilitación de espacio público y malla vial.

Durante las vigencias 2017, 2018 y 2019 por su parte el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy celebró contratos de LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, por un valor cercano a los $90.539.866.912.

Durante las vigencias 2018 y 2019 por su parte el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy celebró contratos de Consultoría e INTERVENTORIA PARA LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, ASI COMO JARDINES Y PARQUES por un valor cercano a los $ 15.938.084.005.

Durante la vigencia 2020 por su parte el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy celebró contratos de Obra e INTERVENTORIA PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES SOBRE CUERPO DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY por un valor de los $ 437.523.175.

Durante la vigencia 2021 por su parte el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy celebró contratos de OBRA E INTERVENTORIA PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY por valores de $541.277.519 y $145.788.959, respectivamente.

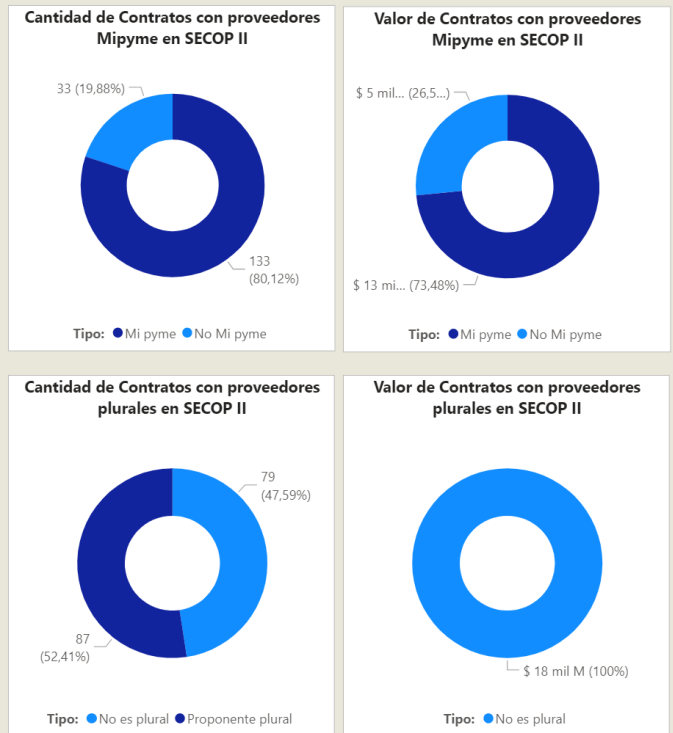
Durante la vigencia 2021 por su parte el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar celebró contratos de OBRA E INTERVENTORIA PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY por valores de $688.121.135 y $68.812.114, respectivamente.

Durante la vigencia 2022 por su parte el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar celebró contratos de OBRA E INTERVENTORIA PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY por valores de $1.224.477.600 y $123.619.400, respectivamente.

Durante la vigencia 2023 el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Kennedy celebró contratos de OBRA E INTERVENTORIA PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY por valores de $ 785.965.349y $ 273.219.567, respectivamente.

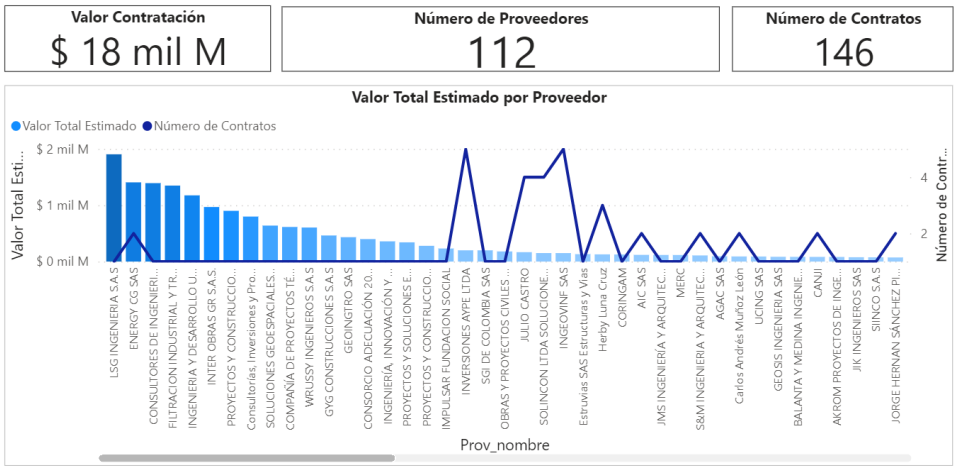
EMPRESAS MIPYME

En cumplimiento del Artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 *"…CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas…"* se hizo el estudio de la existencia de Mipymes que pueda satisfacer la necesidad del presente contrato, y como resultado se identificaron dentro de este estudio la existencia de las mismas. Por tal motivo, este proceso establecerá criterios habilitantes diferenciales a Mipymes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 *"…ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta…"*



Clasificación de proveedores Mipyme y no Mipyme en procesos de selección similares

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



Cantidad y principales proveedores para contratos similares

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento del Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 *"… CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor. …"* se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del presente contrato, y como resultado se identificaron dentro de este estudio la existencia de las mismas. Por esta razon, este proceso establecerá criterios habilitantes diferenciales a empresas de mujeres y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 *"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. …"*

Muestreo Emprendimientos empresas de Mujeres

ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S

MIRS LATINOAMERICA SAS

R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SAVIMAC SAS

B & C S A

GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS - INGEOCIM S.A.S

VELNEC SA

GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S

ING INGENIERIAS SAS

COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A

SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.

GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.,

INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS

DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS

MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ

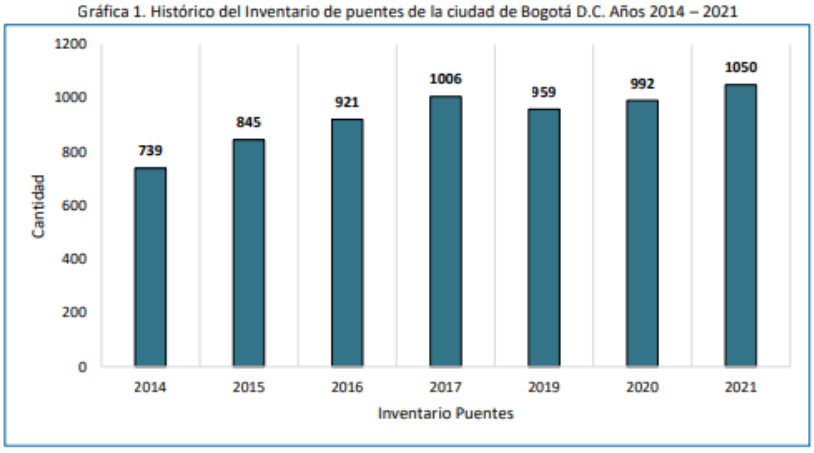
COMPOSICIÓN Y ESTADO DE PUENTES DE BOGOTÁ.

El instituto de desarrollo urbano- IDU, en el marco de su misión, en el Boletín Técnico No. 10 del Inventario de puentes de la ciudad indica que "*cuenta con información geográfica y alfanumérica de la infraestructura de puentes de la Ciudad, la cual es susceptible de variar en el tiempo, toda vez que las condiciones de esta infraestructura cambian, entre otras circunstancias por su deterioro, por las actualizaciones de inventarios y diagnósticos, así como por las intervenciones de los diferentes actores involucrados en el desarrollo, construcción, mantenimiento y conservación de proyectos, enfocados en suplir las necesidades de servicio, conexión, comunicación y calidad de la movilidad de los diferentes actores viales de la Ciudad*".

La Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación – DTINI, realizo las actividades de identificación, programación y levantamiento de información geométrica y caracterización estructural, para actualizar el inventario sobre el estado de la infraestructura de los sistemas de movilidad y del espacio público construido, con corte a diciembre de 2021, cuyo resultado es de 1050 estructuras.

En la Gráfica 1 se presenta el histórico de los datos del inventario de puentes de la ciudad de Bogotá D.C, contenidos en los boletines técnicos desde el año 2014 hasta el 2021:

Gráfica 1. Histórico del Inventario de puentes de la ciudad de Bogotá D.C. Años 2014 – 2021

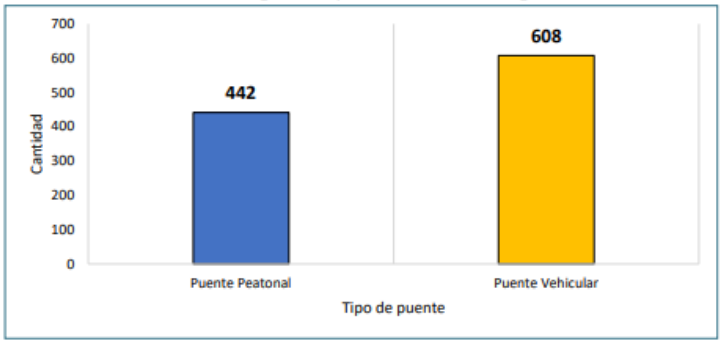


Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU – Diciembre 2021

las actividades de identificación de nuevas estructuras, mediante el levantamiento geométrico y caracterización estructural aplicando el instructivo IN-IC-10; visitas de campo para la validación y definición de nuevas estructuras que hacen parte de puentes existentes; análisis y depuración de puentes tipo Box culvert de acuerdo con las características del relleno sobre el tablero y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.6.1.2.6a de la Norma Colombiana de Diseño de Puentes - LRFD - CCP – 14; incorporación de nuevos puentes construidos que entraron en operación; y la revisión, validación y ajuste de la información atributiva con las diferentes capas geográficas que hacen parte del Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU

A diciembre de 2021, se tienen inventariadas y georreferenciadas 1050 estructuras definidas como puentes, de las cuales 608 son vehiculares y 442 peatonales.

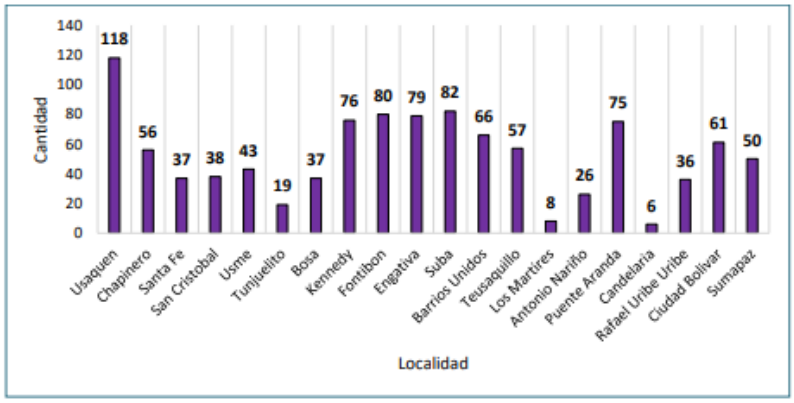
Gráfica 2. Inventario general de puentes de la ciudad de Bogotá 2021- II



Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU - Diciembre 2021

Las localidades que presenta mayor número de puentes son Usaquén con 118 estructuras, seguida por Suba con 82, Fontibón con 80, Engativá con 79, Kennedy con 76, Puente Aranda con 75, Barrios Unidos con 66 y Ciudad Bolívar con 61 estructuras. Estas 8 localidades contienen aproximadamente el 61% de la totalidad de puentes de la ciudad de Bogotá D.C. En contraste las localidades que tienen menor número de estructuras son Candelaria y los Mártires con 6 y 8 puentes respectivamente, lo cual representa aproximadamente el 1.3% de los 1050 puentes de la ciudad de Bogotá D.C. La Gráfica 3 presenta el número y la distribución de los puentes de la ciudad de Bogotá D.C por localidad.

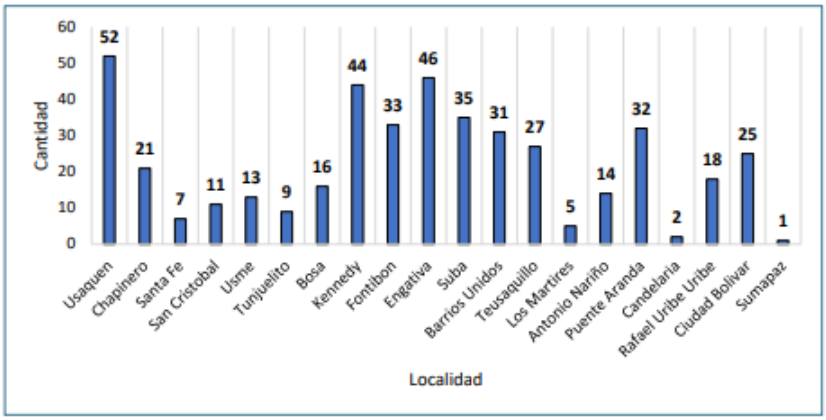
Gráfica 3. Inventario de puentes de la ciudad de Bogotá D.C por Localidad



Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU - Diciembre 2021

En cuanto al inventario de puentes peatonales distribuidos en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá D.C, se tiene que aproximadamente el 68% de estas estructuras se encuentran distribuidas en 7 localidades: Usaquén (52), Engativá (46), Kennedy (44), Suba (35), Fontibón (33), Puente Aranda (32) y Barrios Unidos (31); siendo Usaquén y Engativá las localidades que cuentan con mayor número de puentes peatonales. Por el contrario, las localidades de Candelaria y Sumapaz con 2 y 1 estructuras respectivamente son las localidades que tienen menor número de puentes peatonales. la Gráfica 4 presentan el número y la distribución de los puentes peatonales de la ciudad de Bogotá D.C por localidad.

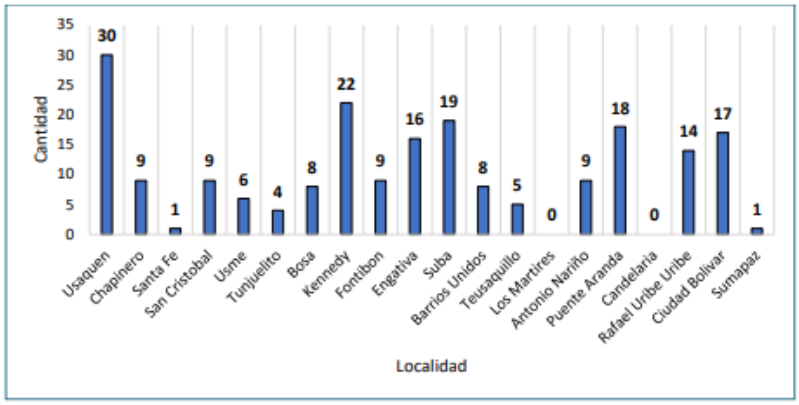
Gráfica 4. Inventario de puentes peatonales de la ciudad de Bogotá D.C por Localidad



Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU - Diciembre 2021

El Distrito hoy día cuenta con 205 puentes peatonales sobre cuerpos de agua. Las localidades que presentan mayor número de puentes peatonales sobre cuerpos de agua son Usaquén y Kennedy con 30 y 22 estructuras respectivamente. en la Gráfica 6 se presenta el número y la distribución geográfica de puentes peatonales sobre cuerpo de agua.

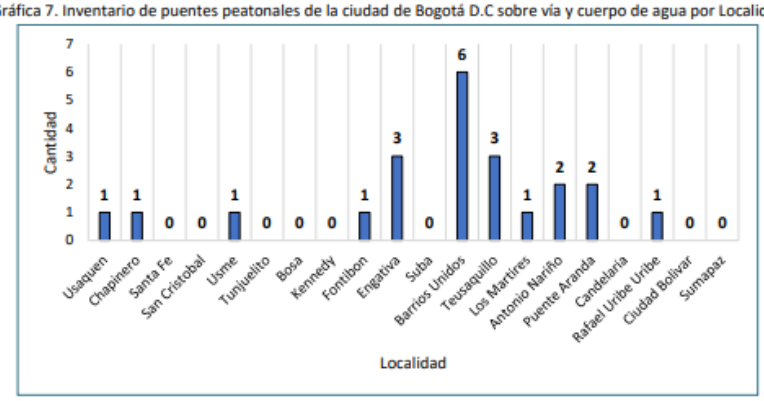
Gráfica 6. Inventario de puentes peatonales de la ciudad de Bogotá D.C sobre cuerpo de agua por Localidad



Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU - Diciembre 2021

De los 442 puentes peatonales, 22 corresponden a estructuras sobre vía y cuerpo de agua a la vez. La localidad que presenta el mayor número de estructuras es Barrios Unidos con 6 puentes peatonales. La Gráfica 7 presenta el número de puentes peatonales sobre vía y cuerpo de agua por localidad.

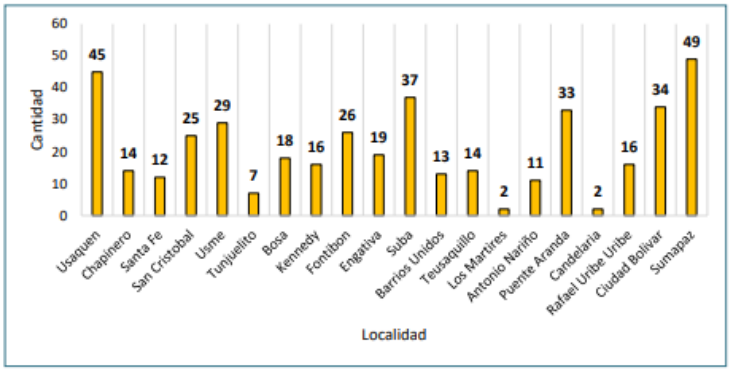
Gráfica 7. Inventario de puentes peatonales de la ciudad de Bogotá D.C sobre vía y cuerpo de agua por Localidad



Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU - Diciembre 2021

El Distrito hoy día cuenta con 422 puentes vehiculares sobre cuerpos de agua. Las localidades que presentan mayor número son Sumapaz, Usaquén, Suba, Ciudad Bolívar y Puente Aranda con 49, 45, 37, 34 y 33 estructuras respectivamente. en la Gráfica 10 se presenta el número y la distribución geográfica de puentes vehiculares que cruzan cuerpos de agua.

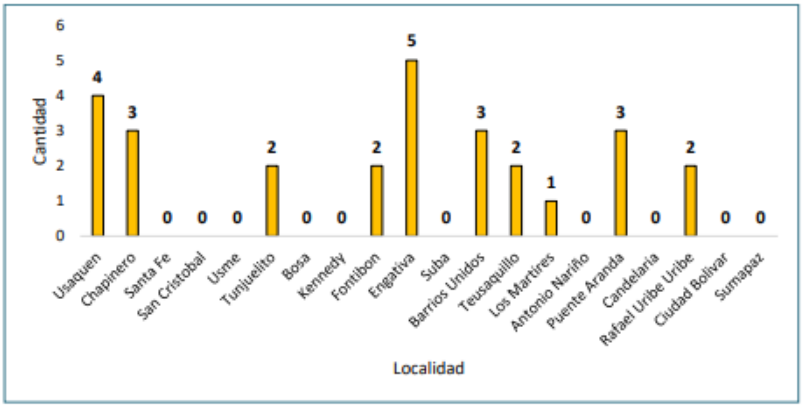
Gráfica 10. Inventario de puentes vehiculares de la ciudad de Bogotá D.C sobre cuerpo de agua por Localidad



Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU - Diciembre 2021

Los puentes vehiculares que cruzan vías y cuerpos de agua a la vez corresponden a 27 estructuras. Las localidades que presentan mayor número de puentes vehiculares con esta condición son Engativá (5), Usaquén (4), Chapinero (3), Barrios Unidos (3) y Puente Aranda (3). La Gráfica 11 presenta el número de puentes vehiculares sobre vía y cuerpo de agua por localidad

Gráfica 11. Inventario de puentes vehiculares de la ciudad de Bogotá D.C sobre vía y cuerpo de agua por Localidad



Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU - Diciembre 2021

Ahora bien, el IDU ante la limitación de recursos para realizar los diagnósticos de las estructuras, realizó la depuración en la base de datos de los puentes que cumplían con los criterios de priorización y se llevó a cabo el trabajo de inspección visual y realización del pre diagnósticos de las estructuras, a las cuales se les definió una calificación para que junto con otras variables se pudiera establecer un programa anual de trabajos de mantenimiento de estructuras con un modelo de priorización, los principales criterios definidos en el modelo de priorización corresponden a:

- Calificación prediagnóstico de la estructura.
- Solicitudes de la comunidad.
- Puentes que general mayor impacto.

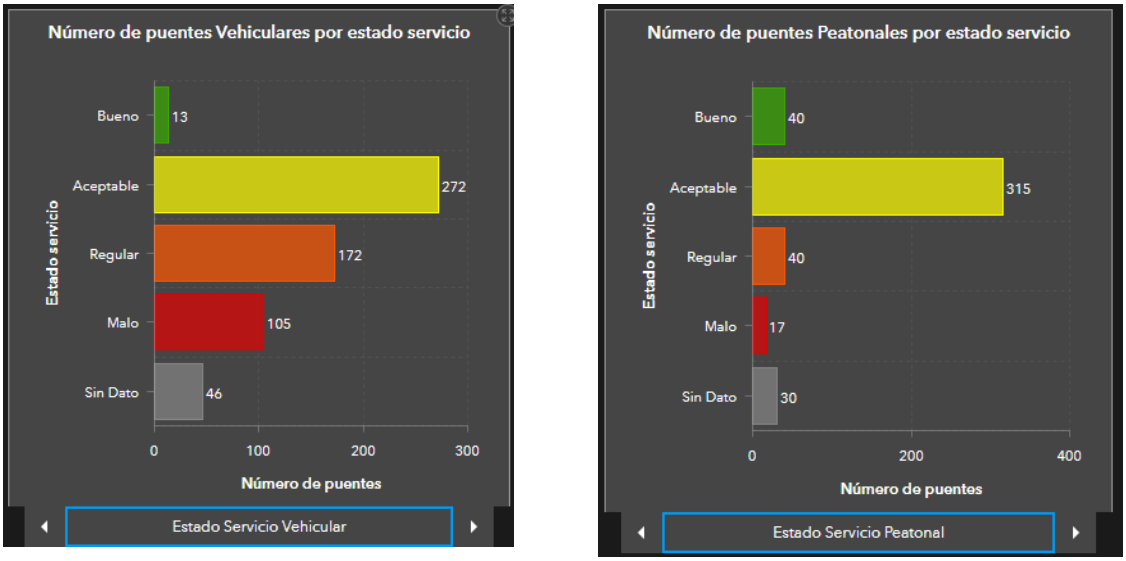
El estado de acuerdo con las inspecciones visuales realizadas, específicamente para la identificación y evaluación de daños según la Tabla 1, donde esencialmente se revisa el estado de la superestructura, subestructura, barandas, juntas de dilatación entre otros y dependiendo del grado de importancia del daño.

Tabla 1 Clasificación del estado del puente según calificación del pre diagnostico

ESTADO	DESCRIPCION
Bueno	Sin daño, o con daño insignificante.
Aceptable	Daño pequeño pero la reparación no es necesaria (excepto mantenimiento rutinario.)
Regular	Daño significativo, reparación necesaria muy pronto.
Malo	Daño extremo, falla total o riesgo de falla total del componente. Reparación necesaria inmediatamente.

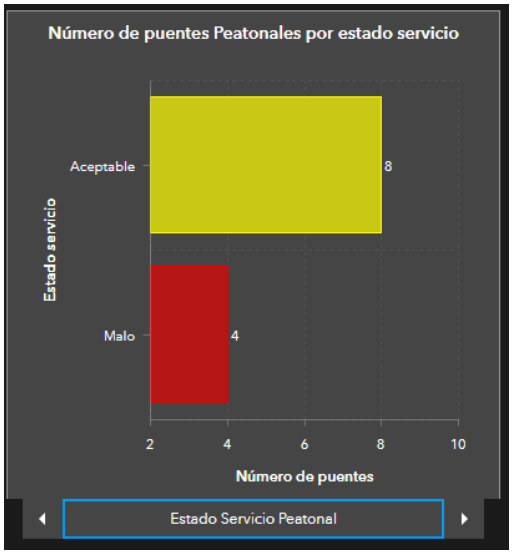
Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano

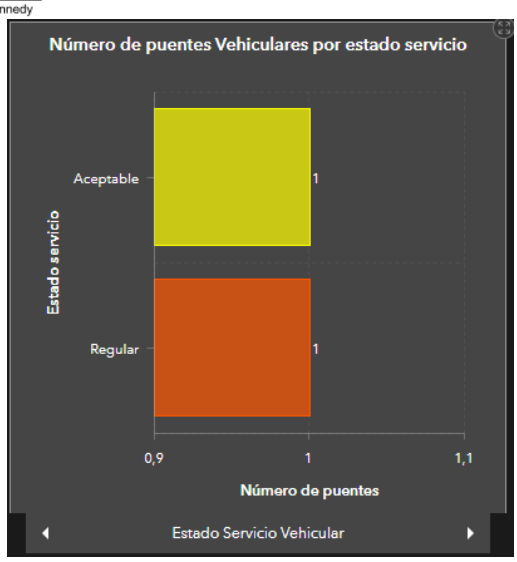
Estado de servicio de puentes vehiculares y peatonales de la ciudad de Bogotá



Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU - Diciembre 2021

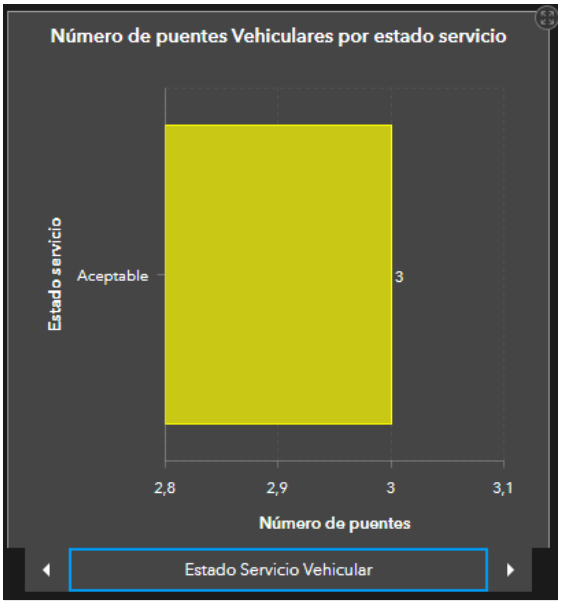
Estado de servicio de Puentes vehiculares y peatonales sobre cuerpos de agua en la localidad de Kennedy que pertenecen a la malla vial local

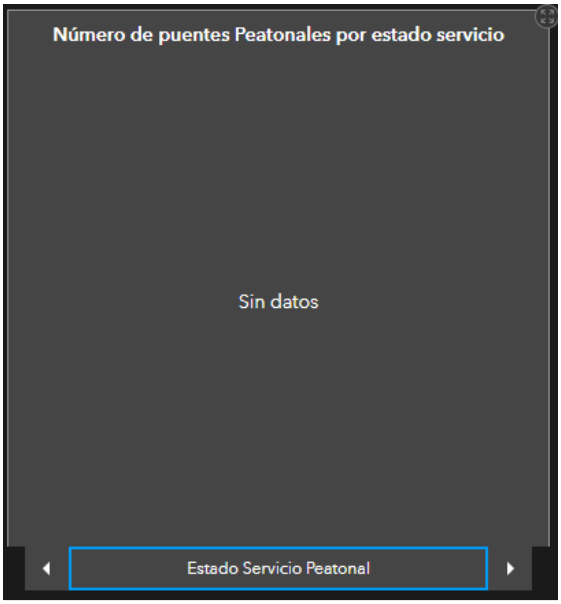




Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU - Diciembre 2021

Estado de servicio de Puentes vehiculares y peatonales sobre cuerpos de agua en la localidad de Kennedy que pertenecen a la malla vial intermedia





Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU - Diciembre 2021

- **RECURSOS NECESARIOS**

Con el propósito de disponer de un estimativo de la inversión necesaria para llevar a óptimas condiciones los puentes de la ciudad, se realizó el análisis y estimación que consistió en suponer una estrategia de conservación asociando el estado de las vías a una intervención requerida. Los costos de mantenimiento incluyen actividades (cambio de tablero, cambio de barandas, nivelación de accesos) necesarias para restablecer el estado de servicio de la estructura.

Para calcular los presupuestos requeridos en el programa de conservación de puentes, se calcularon unos presupuestos modelo de acuerdo al material de los puentes, que tienen en cuenta las principales actividades

que requiere el mantenimiento o conservación de puentes y que se ha realizado en contratos de mantenimiento por parte de las diferentes entidades en años anteriores. Los presupuestos realizados fueron relacionados con las áreas de los puentes para generar unos precios índices por metro cuadrado que sirvieran de base para calcular los recursos requeridos para el mantenimiento de todos los puentes.

Tabla 2 Recursos necesarios para el mantenimiento de los puentes peatonales estimados por IDU.

m2	TOTAL	Presupuesto mantenimiento 100% (Rutinario-Correctivo)
179.502	429	$338.203.369.023

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano

Tabla 3 Recursos necesarios para el mantenimiento de los puentes vehiculares

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Mantenimiento puentes vehiculares	583	$318.104.301.378	Hacer mantenimiento de carpeta de rodadura, barandas, juntas y accesos
Rehabilitación y actualización sísmica. Incluye estudios diseño y obra	583	$4.093.853.178.724	Se requiere hacer la actualización estructural de todos los puentes de acuerdo con el CCP-14

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano

Debe aclararse que los índices de precios calculados son aproximados y no podrán utilizarse para realizar los presupuestos de mantenimientos de los puentes, debido a la variedad de tipologías de puentes existentes y la diversidad de daños que pueden presentarse en los mismos; por lo cual los valores presentados son únicamente un valor indicativo del orden de magnitud en el que pueden encontrarse el mantenimiento de un puente. Para Calcular un valor más aproximado del mantenimiento de un puente es necesario realizar la actualización del diagnóstico de la estructura, elaborar los estudios y diseños (si se requiere), validar y/o ajustar las actividades conservación y mantenimiento y calcular las cantidades y costos de estas actividades, con base en la bolsa de precios de referencia del IDU.

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II (www.contratos.gov.co), se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en la Alcaldía Local de Kennedy en diferentes vigencias:

Referencia	Vigencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	Plazo	Forma de Pago	No. de Oferentes	Valor
FDLK-CMA-005-2023	2023	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Concurso de méritos abierto	Realizar la interventoría técnica, administrativa,	7 meses	POR AVANCE DE DEL CONTRATO	10	$ 273.219.567

				financiera, jurídica, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y social al contrato de obra pública resultante del proceso de licitación publica cuyo objeto es: "ejecutar a monto agotable por el sistema de precios unitarios las obras y actividades para el diagnóstico y la conservación de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua de la localidad de kennedy		PRINCIPAL HASTA EL 90% Y EL 10% PARA TERMINACION Y LIQUIDACIO		
FDLK-CMA-006-2022	2022	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Concurso de méritos abierto	Inv-079 realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el contrato de obra resultante del proceso que tendrá por objeto "inv-078 ejecutar a monto agotable por el sistema de precios unitarios las obras y actividades para el diagnóstico y la conservación de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua de la localidad de kennedy	6 meses	POR AVANCE DE DEL CONTRATO PRINCIPAL HASTA EL 90% Y EL 10% PARA TERMINACION Y LIQUIDACIO	11	$ 191.432.984
FDLK-CMA-002-2021	2021	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Concurso de méritos abierto	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el contrato de obra resultante del proceso que tendrá por objeto "ejecutar a monto agotable por el sistema de precios unitarios fijos las obras y actividades para el diagnóstico y la conservación de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua de la localidad de kennedy	5 Meses	POR AVANCE DE DEL CONTRATO PRINCIPAL HASTA EL 90% Y EL 10% PARA TERMINACION Y LIQUIDACION.	13	$146.048.481
FDLK-CMA-004-2020	2020	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Concurso de méritos abierto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual: ejecutar a monto agotable por el sistema de precios	5 Meses	50% 5 pagos mensuales 40% Pagos mensuales de acuerdo al avance de obra 5% Acta de entrega a Satisfacción	10	$90.214.183

				unitarios fijos las obras y actividades para la conservación de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua de la localidad de kennedy		5% Acta de Liquidación		

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Referencia	Vigencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	No. Proponentes	Plazo	Forma de Pago	Valor
FDLCB-CMA-005-2023	**2023**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Concurso de méritos abierto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra publica que tendrá por objeto ejecutar a monto agotable por el sistema de precios unitarios fijos las obras y actividades para la conservación de puentes vehiculares y peatonales sobre cuerpos de agua en la localidad de ciudad bolívar, en bogotá d.c." de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos y demás condiciones establecidas en el anexo técnico	12	5 meses	40% Cumplimiento Programación de Actividades 50% Contra Avance Registrado en la Obra. 5% Recibo a Satisfacción de las Obras 5% Suscripción Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría.	$109.837.100
FDLU-CMA-039-2022	**2022**	ALCALDIA LOCAL DE USME	Concurso de méritos abierto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, siso, jurídica, ambiental y contable al contrato que resulte del proceso licitatorio fdlu-lp-031-2022 el cual tiene por objeto "contratar a precios unitarios fijos sin formula de ajuste y a monto agotable	3	9 meses	Pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5%) una vez finalizada la ejecución del contrato	$104.991.810

				la. Construcción de puentes peatonales en la localidad de usme, bogotá d.c				
FDLCB-CMA-002-2020	2020	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Concurso de méritos abierto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tiene por objeto: "ejecutar a monto agotable por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, las obras de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipamientos para la atención de la primera infancia administrados por la secretaría distrital de integración social ubicados en la localidad de ciudad bolívar	6	6 Meses	40% Cumplimiento Programación de Actividades 50% Contra Avance Registrado en la Obra. 5% Recibo a Satisfacción de las Obras 5% Suscripción Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría.	$83.636.364
5308/UM282/2021	2021	ALCALDIA DE GIRARDOTA	Concurso de méritos abierto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de puente vehicular en la calle 5b entre carreras 13 a 14, sobre la quebrada en tábano del municipio de girardota	1	105 Días	90% Contra Avance Registrado en la Obra. 10% Suscripción Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría.	$60.652.631
FDLS-CMA-252-2020	2020	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	Concurso de méritos abierto	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica al contrato cuyo objeto es realizar la conservación de puentes sobre corrientes de agua en la	3	8 Meses	50% Pagos mensuales Aprobación informe mensual 50% Entrega y aprobación por parte del FDLS del informe diagnóstico detallado de	$235.640.228

				localidad de sumapaz, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste a monto agotable".			cada uno de los puntos a intervenir.	
FDLS-CMA-105-2019	2019	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	Concurso de méritos abierto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica al contrato cuyo objeto es "realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste: la conservación de puentes sobre corrientes de agua en la localidad de sumapaz	2	5 Meses	90% Pagos mensuales de acuerdo a actividades 10% Finalizar contrato con acta de liquidacion de interventoria y de obra	$100.000.000
FDLT-CM-005-2018	2018	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Concurso de méritos abierto	Ejercer la interventoría al contrato de obra pública que se suscriba para el mejoramiento del puente vehicular ubicado en el barrio isla del sol, y sus obras complementarias	3	7 Meses	90% Se pagará al interventor en la misma proporción de acuerdo a las actas parciales de obra que ejecute el contratista de obra 10% será posterior a la suscripción del acta de liquidación	$250.000.000

Una vez revisado de cómo ha contratado la Entidad y como han contratado los contratos de interventoría entidades de similares características se identifica que la forma de pago no se contemplan anticipos, se evidencia en gran porcentaje que se ha implementado los pagos de acuerdo a la proporción al avance de obra mediante actas de entregas parciales y en la mayoría un porcentaje entre el 5% y 10% para ultimo pago junto con la liquidación.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DEL SECTOR?

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, determinó, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SOCIAL AL**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLK-COP-815-2022, CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY"

Se implementaron los procedimientos establecidos por IDU, para la formulación, ejecución y control de los proyectos de infraestructura vial, para ello el FDL de Kennedy se acoge de manera general a la metodología de priorización estructurada en el IDU para la intervención con actividades de conservación para puentes, y define criterios particulares para la intervención de puentes sobre cuerpos de agua ubicados en la Localidad; el listado de elementos preseleccionados resultante del modelo de priorización y el resultado de los filtros y reservas adelantadas por la DTE del IDU, como se presentan a continuación.

No. PUENTE	CIV	PK_ID	NOMENCLATURA	TIPO	PRIORIZACIÓN
1	8014106	24119475	Calle 45S por la Carrara 73 – Río Tunjuelito	Peatonal	FDLK
2	8014562	21119394	Av. Ciudad de Villavicencio por la Carrera 96 – Canal Tintal II	Peatonal	Presupuestos Participativos 2022
3	8013701	21119460	Av. de los Muiscas por la Carrera 95A – Canal de la Carrera 38 Sur	Peatonal	FDLK

Nota: El puente 2 (PK_ID 21119394) presenta una inviabilidad para su ejecución por lo cual deberá suscribirse un acta de exclusión por parte de el contratista de obra en conjunto con el interventor

se presenta el presupuesto estimado de cada uno de los puentes de acuerdo con los daños encontrados en la inspección visual realizada, incluyendo costos directos e indirectos, así como la estimación de los costos para la interventoría tomando como guía la canasta de precios del IDU - Precios Unitarios de Referencia 2024-I-Fase I del IDU publicado el 13 de septiembre de 2024, con fecha de último ajuste parcial del 24 de septiembre de 2024

PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO):	$ 190.513.901			INTERVENTORÍA								
DURACION (Meses):	4			PRELIMINARES	OBRA						FECHA:	24-ene-25
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO, PARA OBRAS CIVILES / DESCRIPCION	CANTIDAD	CATEGORÍA / UNID	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORIA / TARIFA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	TOTAL DEDICACIÓN FASE DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS Y ACOMPAÑAMIENTO TRAMITES SDA	TOTAL DEDICACIÓN FASE DE OBRA	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL FASE DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS Y ACOMPAÑAMIENTO TRAMITES SDA	COSTO TOTAL FASE DE OBRA
DIRECTOR/COORDINACIÓN												
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	5	$ 8.172.000	20%	20%	20%	20%	0,20	0,60	1,61	$ 2.631.384,00	$ 7.894.152
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	7	$ 5.510.000	30%	100%	100%	50%	0,30	2,50	1,61	$ 2.661.330,00	$ 22.177.750
ESPECIALISTAS												
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	6	$ 7.287.000	5%	10%	10%	10%	0,05	0,30	1,61	$ 586.604,00	$ 3.519.621
PROFESIONAL LEGAL	1	7	$ 5.510.000	5%	5%	5%	5%	0,05	0,15	1,54	$ 424.270,00	$ 1.272.810
PROFESIONAL FINANCIERO	1	7	$ 5.510.000	5%	5%	5%	5%	0,05	0,15	1,54	$ 424.270,00	$ 1.272.810
PROFESIONAL FORESTAL	1	5	$ 8.172.000	20%	10%	10%	5%	0,20	0,25	1,65	$ 2.696.760,00	$ 3.370.950
PROFESIONAL FAUNA SILVESTRE	1	5	$ 8.172.000	20%	10%	10%	5%	0,20	0,25	1,61	$ 2.631.384,00	$ 3.289.230

TÉCNICOS												
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPOGRAFO INTERVENTORÍA	1		$ 3.555.000	0%	10%	10%	10%	0,00	0,30	1,61	$ -	$ 1.717.065
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 1 INTERVENTORÍA	1		$ 2.204.000	0%	10%	10%	10%	0,00	0,30	1,75	$ -	$ 1.157.100
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA INTERVENTORÍA	1		$ 1.597.000	30%	80%	80%	50%	0,30	2,10	1,73	$ 828.843,00	$ 5.801.901
GESTION AMBIENTAL Y SST												
RESIDENTE AMBIENTAL - Interventoría	1	6	$ 7.287.000	30%	30%	30%	30%	0,30	0,90	1,61	$ 3.519.621,00	$ 10.558.863
RESIDENTE SST - Interventoría	1	6	$ 7.287.000	20%	100%	100%	30%	0,20	2,30	1,61	$ 2.346.414,00	$ 26.983.761
GESTION SOCIAL												
PROFESIONAL SOCIAL	1	6	$ 7.287.000	20%	30%	30%	30%	0,20	0,90	1,61	$ 2.346.414,00	$ 10.558.863
PERSONAL PMT												
ESPECIALISTA DE TRANSITO Y TRANSPORTE - Interventoría	1	6	$ 7.287.000	10%	10%	10%	10%	0,10	0,30	1,61	$ 1.173.207,00	$ 3.519.621
											$ 22.270.501	**$ 103.094.497**

COSTOS OPERACIONALES												
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**COSTO UNITARIO ($)**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**CANTIDAD TOTAL FASE DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS Y ACOMPAÑAMIENTO TRAMITES SDA**	**CANTIDAD TOTAL FASE DE OBRA**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**COSTO TOTAL FASE DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS Y ACOMPAÑAMIENTO TRAMITES SDA**	**COSTO TOTAL FASE DE OBRA**
TARIFA MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES	26	M2/MES	$ 51.916	100%	100%	100%	100%	25,66	76,98	1,10	$ 1.465.363,00	$ 4.396.089
PORTATIL. Procesador minimo Intel, core i3 4005U. Celeron o similar, Memoria RAM 4 GB (2 x 2048 MB) Disco duro de 500 gb a 7200 rpm. Pantalla LED HP BrightView widescreen de alta definicion con 35,6 cm	1	UN/MES	$ 123.571	100%	100%	100%	100%	1,00	3,00	1,10	$ 135.928,00	$ 407.784
TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	GLB/MES	$ 1.199.778	100,0%	100,0 %	100,0 %	100,0 %	1,00	3,00	1,10	$ 1.319.756,00	$ 3.959.267
TARIFA MES - EQUIPO DE TOPOGRAFIA (incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	1	GLB/MES	$ 2.499.000	20%	10%	10%	10%	0,20	0,30	1,10	$ 549.780,00	$ 824.670
ALQUILER MES: CAMPERO, PICK UP, CAMIONETA DE 1300cc A 2000cc	1	UN/MES	$ 6.264.000	30%	80%	80%	50%	0,30	2,10	1,10	$ 2.067.120,00	$ 14.469.840
										SUBTOTAL 2	**$ 5.537.947**	**$ 24.057.650**
										VALOR BÁSICO PERSONAL+ COSTOS OPERACIONALES (1 + 2):	**$ 27.808.448**	**$ 127.152.147**
										3. VALOR BÁSICO PARA ELEMENTOS PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**$ 5.135.120**
										VALOR BÁSICO DE PERSONAL, COSTOS OPERACIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (1 + 2 + 3)	**$ 27.808.448**	**$ 132.287.267**

IVA 19%	$ 5.283.605	$ 25.134.581
VALOR POR ETAPA DE LA INTERVENTORÍA	$ 33.092.053	$ 157.421.848
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	$ 190.513.901	

Tabla general de presupuesto del proyecto de interventoría

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Así las cosas, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y análisis del mercado análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de CUATRO (04) meses para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLK-COP-815-2022, CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY"** por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($190.513.901) M/CTE M/CTE** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), razón por la cual el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación será hasta por dicho valor.

Los anteriores costos fueron calculados con base a la metodología del IDU, los respectivos soportes hacen parte del DTS, del anexo técnico.

2. ANÁLISIS REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

- Constitución Política de 1991
- Decreto 579 de 2021
- Ley 2069 de 2020 - Ley de Emprendimiento
- Decreto 399 de 2021
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Pública
- NORMOGRAMA del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Decreto – Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1682 de 2013
- Guía para la elaboración de estudios de sector", versión G-EES-02
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del

artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.

- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. Ley 1480 de 2011. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones"
- Norma Técnica Colombiana – NTC 6019 y hace referencia a los criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados.
- La Ley 1672 de 2013, regula el manejo de los RAEE, que, según las disposiciones de dicha ley, son los residuos de "todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos, necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes"
- Ley 2069 de 2020
- Decreto Distrital No. 332 de 2020
- GCO-GCI-M003 Manual de contratación
- GCO-GCI-M004 Manual de supervisión e interventoría
- GCO-GCI-M005 Manual de buenas prácticas en la actividad contractual
- Decreto 168 de 2021
- Decreto 1733 de 2020 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos
 Acuerdo 798 de 2021 de Concejo de Bogotá, por el cual se implementa la estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá" establecida en el artículo 123 del acuerdo 761 de 2020, que busca incentivar el consumo de bienes y servicios a empresas -Circular 002 – 2021 donde se establece la publicación de los procesos de contratación bajo la modalidad de concurso de méritos establecido en el artículo 2.2,1.2.1.3.2. del decreto 1082 de 2015, modificad0 por el artículo 2 del decreto 399 de 2021, a través del sistema electrónico de contratación pública -SECOP II.

Una vez validado en el sistema de la tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente) en su link de consulta https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual algún Acuerdo Marco de precios vigentes emitido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente se constató que, en la actualidad, NO hay contrato suscrito que pueda satisfacer el objeto del presente contrato.

3. ASPECTOS AMBIENTALES

De acuerdo a las fichas de contratación sostenible de la secretaria de Gobierno es conveniente considerar los siguientes aspectos para la ejecución del contrato:

- Fichas de contratación sostenible de la secretaria Distrital de Gobierno
- Se deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto. (No se permite el uso de Icopor).
- Se debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante la entrega de los bienes.
- Los bienes tecnológicos utilizados en los componentes deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético.
- La demás normatividad ambiental y minera aplicable a la obra aplicable al objeto del contrato.
- Las demás disposiciones legales y normatividad vigente aplicable al objeto del contrato

Por otra parte, los partícipes del sistema de compras y contratación pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- Licencias y obligaciones ambientales.
- Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
- Asuntos tributarios.
- Movilidad.
- Servicios públicos domiciliarios.
- Manejo de comunidades

4. ANÁLISIS SOCIAL

Teniendo en cuenta que todas las intervenciones tienen un impacto social no solo por el beneficio que las obras traen consigo, sino por la afectación que sufre la población durante la ejecución de estas obras y con el fin de garantizar la participación de la comunidad, se identifican organizaciones y liderazgos cívicos, sociales y comunitarios para permitir de ser posible y de acuerdo con la magnitud de la obra, identificar información que logre describir, caracterizar y analizar el área, en sus componentes socioeconómico y cultural. Involucrar a la comunidad y fortalecer su participación desde el mismo instante en el que se está estructurando el proyecto, genera un sentido de pertenencia de la comunidad hacia el proyecto.

A través del proceso de Gestión Social en Obra, es fundamental generar espacios de participación para la ciudadanía que posibiliten el intercambio permanente de información, la resolución de inquietudes y el trámite y respuesta a las propuestas de los ciudadanos en representación de los presidentes de junta de acción comunal.

La Gestión Social en Obra y la participación del ciudadano durante la intervención del espacio público, ayuda a mitigar y prevenir las afectaciones y potenciar los impactos positivos de la obra en la población, además de sensibilizar a la población del área de influencia frente a los beneficios del futuro proyecto. Así mismo, la gestión social previene, mitiga y controla el impacto social que eventualmente podría causarse en desarrollo de la obra.

Es importante tener en cuenta que con la Gestión Social en Obra también se da respuesta a la Ley 850 y el Acuerdo 142 de 2005, que reglamenta las Veedurías Ciudadanas como un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Ruta de Verificación	Nombre / cargo	Firma
Elaboró aspectos técnicos	Nandy Myleidi Sierra Gomez Profesional transversal FDLK	
Elaboró indicadores financieros	David Hernández Profesional Financiero FDLK	
Revisó aspectos técnicos	Adriana de la Torre Coordinación de Inversión Local	